



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4422^a sesión

Martes 20 de noviembre de 2001, a las 15.15 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidenta:</i>	Sra. Durrant	(Jamaica)
<i>Miembros:</i>	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	China	Sr. Shen Guofang
	Colombia	Sr. Valdivieso
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Doutriaux
	Irlanda	Sr. Corr
	Mali	Sr. Ouane
	Mauricio	Sr. Jingree
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Singapur	Sra. Lee
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados
(S/2001/852)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

01-64956 (S)



Se reanuda la sesión a las 15.20 horas.

Sr. Corr (Irlanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado esta importante sesión sobre los niños y los conflictos armados. Mi delegación también desea dar las gracias al Secretario General y encomiar al Representante Especial Otunnu y a la Directora Ejecutiva Bellamy por su labor en esta esfera y por las declaraciones que han formulado hoy aquí. También quisiéramos dar las gracias a Alhaji Babah Sawaneh por la elocuente declaración que ha formulado esta mañana acerca de sus experiencias.

Más adelante en el debate, Bélgica, que ocupa la presidencia de la Unión Europea, hará una declaración, que Irlanda suscribe plenamente.

El informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados presenta un argumento convincente para integrar en nuestra labor las perspectivas relacionadas con los niños. En general, mi delegación considera que nuestra labor en el Consejo tiene dos vertientes. Necesitamos reiterar públicamente las obligaciones principales del marco normativo, incluidos los Convenios de Ginebra, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo. También necesitamos reafirmar la importancia de las resoluciones 1261 (1999) y 1314 (2001) en cuanto al orden del día del Consejo.

El segundo aspecto de nuestra labor es avanzar ahora de forma decisiva hacia lo que el Secretario General y el Representante Especial han llamado la era de la aplicación.

Permítaseme hacer ocho observaciones generales sobre la posición de Irlanda. En primer lugar, consideramos esencial que los Estados cumplan estrictamente con sus obligaciones para con los niños en virtud del derecho internacional. Como dijo la Directora Ejecutiva Bellamy en la reunión del año pasado, todos aquellos que violan los derechos de los niños o actúan en connivencia en estas transgresiones, bien sean gobiernos o grupos rebeldes, fabricantes o comerciantes de armamento de guerra, o simplemente negociantes sin escrúpulos, tienen que sentir el poder de las palabras del Consejo.

En segundo lugar, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad tiene una clara responsabilidad respecto de la cuestión de la protección de los niños, incluidas cuestiones relacionadas con los conflictos y

los procesos de paz. Naturalmente, otros también. Los gobiernos nacionales, el resto del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general deben asumir también sus obligaciones.

Irlanda considera que el Consejo debe integrar plenamente en nuestra tarea los asuntos relacionados con los niños afectados por la guerra. Como Consejo debemos tener siempre muy presente la cuestión de los niños —el grave impacto que causan los conflictos armados en ellos y las dificultades particulares que enfrentan en las situaciones de reasentamiento tras los conflictos— cuando emprendamos las tareas de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz.

En tercer lugar, Irlanda considera que debemos avanzar sistemáticamente para afianzar las normas básicas de comportamiento humanitario en situaciones de guerra que deben seguir las fuerzas armadas como las fuerzas no estatales, y hacer frente a la cuestión de los niños soldados.

En cuarto lugar, mi delegación respalda plenamente el llamamiento del Secretario General para que se juzguen los casos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas como crímenes de guerra. Instamos a que se ratifique de manera expeditiva el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que identifica la violencia sexual como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad.

En quinto lugar, mi delegación apoya firmemente la recomendación del Secretario General en el sentido de que los mandatos de las operaciones de paz incluyan de manera explícita disposiciones para la vigilancia de los derechos de los niños y la recomendación de que se ponga a disposición del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros información precisa y actualizada sobre la protección de los derechos del niño en situaciones de conflicto, proveniente de diversas fuentes, incluidas las operaciones de paz de las Naciones Unidas, equipos nacionales, los relatores especiales y las organizaciones no gubernamentales. Mi delegación concede una importancia especial a las recomendaciones sobre la integración de la protección de los niños en los procesos de las Naciones Unidas de establecimiento y mantenimiento de la paz, incluidos los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Como sexto aspecto, mi delegación confiere una gran importancia a la labor del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz relativa a los derechos de los niños y a su protección. Encomiamos la

propuesta que ha hecho recientemente el Secretario General Adjunto Guéhenno para el establecimiento de un grupo de trabajo interinstitucional oficioso encargado de la integración de los asuntos relativos a la protección de los niños en los procesos de establecimiento y mantenimiento de la paz.

Mi delegación toma nota también con satisfacción de la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz respecto de la incorporación del proceso de vigilancia de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, que incluye la cooperación a través de los funcionarios encargados de los derechos del niño en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Consideramos que existe una fuerte razón para incluir a funcionarios encargados de la protección de los niños en operaciones de mantenimiento de la paz apropiadas a fin de centrarse en los temas relacionados con los niños y ayudar en el seguimiento del cumplimiento de los compromisos contraídos con respecto a los niños. El Representante Especial Otunnu ha realizado una labor excelente al garantizar 59 compromisos contraídos por distintas partes en conflictos armados. No obstante, hay que vigilar estrechamente las acciones de las partes. Se les debe hacer comprender que tales compromisos no son un obsequio sino un reflejo de las exigencias de la comunidad internacional.

Como séptima observación relevante, mi delegación suscribe sin reservas la evaluación del Secretario General de que la explotación ilícita de los recursos naturales no solamente prolonga el conflicto sino que también aleja los recursos de la sociedad de las infraestructuras social y educativa. Por lo tanto, apoyamos la sugerencia del Secretario General de que el Consejo considere medidas concretas contra las partes en los conflictos armados, incluidos los vecinos cómplices, cuyas acciones contribuyen a la explotación ilícita de los recursos naturales y atizar los conflictos violentos.

Finalmente, Irlanda considera que el sector empresarial también tiene una responsabilidad particular, y mi delegación cree que se debe examinar de forma activa la idea a la que ha hecho referencia anteriormente el Secretario General de que los bancos de desarrollo multilaterales y el sector empresarial internacional podrían realizar, donde fuera factible, evaluaciones

sobre el efecto que tienen en los niños algunas inversiones y proyectos en particular que podrían financiar en las zonas de conflicto o cerca de ellas.

A nivel nacional, el tema de los niños y los conflictos armados preocupa al Gobierno irlandés de manera especial, e Irlanda apoya firmemente los esfuerzos internacionales para fortalecer el nivel de protección disponible para los niños afectados por conflictos armados. Estamos apoyando activamente a la Oficina del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados y nos complace ser un miembro del Grupo de Amigos del Representante Especial. El apoyo de Irlanda al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia aumenta rápidamente y se ha duplicado en los últimos dos años. Nuestros programas de ayuda se centran en las necesidades fundamentales y en los sectores más vulnerables de la población, con especial dedicación en las mujeres y en los niños, que tienden a ser los que corren mayores riesgos en las situaciones de conflicto y en las zonas donde los conflictos prolongados se convierten en obstáculos constantes para un desarrollo de plazo más largo.

El Secretario General, en sus observaciones de hoy, así como el Representante Especial Otunnu y la Directora Ejecutiva Bellamy, trataron muy correctamente la cuestión del Afganistán con bastante detalle. Irlanda ha expresado su preocupación en el Consejo acerca de la utilización de niños muy pequeños por parte de todos los lados afganos que participan en el conflicto. Nos interesa garantizar que la futura administración del Afganistán incluya firmes componentes de derechos humanos y de justicia, y que preste especial atención a la situación de los niños.

El informe del Secretario General reúne de manera convincente y clara el marco normativo de derecho internacional así como las perspectivas centradas en los niños en varias cuestiones clave, incluidas la prevención de los conflictos, la protección de los civiles en los conflictos armados, la explotación ilícita de los recursos naturales, la pandemia del VIH/SIDA y la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras. La sesión de hoy constituye una buena oportunidad para reflexionar sobre los muchos elementos que estas cuestiones tienen en común y la necesidad de esforzarnos en obtener respuestas conjuntas y eficaces del Consejo. Apoyamos vigorosamente el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, y también nos sumamos al agradecimiento a Francia por su trabajo de coordinación.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Los niños y los conflictos armados es una cuestión que se encuentra en el centro de la atención. Mucho de esto se debe al informe revelador de Graça Machel que se publicó hace cinco años. También, durante el decenio que ha transcurrido desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la comunidad internacional ha avanzado de manera importante en cuanto a tratar los padecimientos de las víctimas más indefensas de los conflictos. Hemos identificado varias esferas en las cuales nosotros —autoridades nacionales así como actores no estatales— debemos adoptar medidas. Hemos despertado la conciencia y fortalecido las normas legales internacionales para la protección de los niños. Hemos tomado decisiones sobre las acciones destinadas a ayudar a que los niños superen los traumas originados por la guerra y darles asistencia durante el período de consolidación de la paz después del conflicto.

Nos alentó ver que el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados obtuviera el número requerido de ratificaciones durante la función con arreglo a los tratados de la semana pasada. Bangladesh ratificó tempranamente el Protocolo y se congratula de que entrará en vigor el 12 de febrero de 2002. Se esperan mayores avances en la consolidación del marco normativo durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General programado para la próxima primavera.

Estos logros no llegaron con facilidad. Se requirieron esfuerzos sostenidos. Quisiéramos dejar constancia en actas de nuestro reconocimiento a las Naciones Unidas por el interés que ha manifestado al nivel de sistema con respecto a las necesidades de los niños afectados por la guerra. En especial, quisiera expresar mi reconocimiento al Representante Especial Olara Ottunu y a la Directora Ejecutiva Carol Bellamy del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus esfuerzos, y por sus declaraciones de esta mañana a ese respecto.

Gracias a los esfuerzos concertados de muchos actores, hay “progresos notables en muchos ámbitos” (S/2001/852, párr. 5), como informó el Secretario General. Le agradecemos sus observaciones de esta mañana así como su útil informe y sus recomendaciones. Nos complace que la resolución de este año del Consejo de Seguridad, que se aprobará al final de esta sesión, incluirá una serie de recomendaciones sugeridas

en el informe. Aplaudimos la contribución de la delegación de Francia a esta labor.

Aún así, los progresos alcanzados son insuficientes. Para más de 300.000 niños soldados alrededor del mundo, el conflicto armado es una modalidad de vida. Estos niños, explotados especialmente por grupos armados insurgentes, son afectados física y mentalmente. Cometen atrocidades de gran magnitud, a menudo a la fuerza. Su experiencia les llena sus mentes con memorias horribles que duran largo tiempo.

Los niños soldados son apenas la punta del iceberg. Generaciones enteras que crecen en las zonas de conflicto quedan con cicatrices permanentes debido a las brutalidades de la guerra. Las niñas son especialmente vulnerables a la violencia y a la explotación sexual. Para estos niños que viven en armas, el futuro les ofrece muy pocas esperanzas u optimismo y pocas perspectivas.

Sin embargo los niños no renuncian a sus sueños. De una situación de conflicto a otra, escuchamos que los niños anhelan regresar a sus hogares, reunirse con sus familias, ir a la escuela y aprender, jugar y compartir, y cuidar unos de otros. Hoy hemos escuchado la conmovedora historia de un niño de Sierra Leona. Hay muchos más como él. Como Graça Machel dijo, los efectos de los conflictos armados para los niños son una responsabilidad de todos y debe ser una preocupación de todos. No solamente debemos oírlos sino también escucharlos. Debemos incorporar sus opiniones a nuestro trabajo. Entonces y solamente entonces podremos marcar una diferencia.

Bangladesh está convencido de que el Consejo de Seguridad necesita centrarse en cinco esferas para abordar la situación de los niños afectados por la guerra.

En primer lugar, se debe dar inicio a lo que el Secretario General ha llamado “una era de aplicación” (ibíd.) de las normas internacionales de protección de los niños. El Consejo debe exhortar a los gobiernos y a los actores no estatales a que respeten y hagan valer estas normas. El Protocolo facultativo, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal son todos pertinentes en este contexto.

En segundo lugar, al otorgar un mandato a las misiones de mantenimiento de la paz, se deben establecer la necesaria protección de los niños y los elementos de

vigilancia. Varias operaciones de mantenimiento de la paz —en la República Democrática del Congo y en Sierra Leona, por ejemplo, y en el Afganistán posteriormente— deberían contemplar elementos de protección del niño. Es necesario fortalecer los elementos existentes y recordar la necesidad de incluir tales elementos al otorgar un mandato a las futuras operaciones. El personal de mantenimiento de la paz tiene que ser adiestrado de manera adecuada en derechos humanos internacionales, en el derecho internacional humanitario y en el derecho relativo a los refugiados.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe dejar en claro que no habrá impunidad para quienes cometan atrocidades. A fin de garantizar esto, se deben respaldar y financiar en forma adecuada los esfuerzos internacionales de búsqueda de la verdad y de la justicia. La justicia demorada en función de la insuficiencia del financiamiento podría muy bien resultar en justicia denegada. El Consejo debería tratar de garantizar que los procesos de búsqueda de la verdad y la justicia presten atención a la gama completa de las experiencias de guerra de los niños y se dirijan a intervenciones de largo plazo para garantizar su reinserción en la sociedad.

En cuarto lugar, al ejecutar la respuesta posterior al conflicto, es importante alentar a los organismos de las Naciones Unidas y a las instituciones internacionales financieras a que dediquen especial atención a la rehabilitación y la reinserción de los niños y a su acceso a los servicios básicos como la educación, la atención de la salud y la vivienda. Los proyectos de efectos rápidos han demostrado ser una herramienta útil. La participación de las comunidades locales en estos esfuerzos es crucial para dar un sentido de propiedad y de sostenibilidad de largo plazo a estos esfuerzos. Se le debe otorgar una alta prioridad a las necesidades especiales, y particularmente a las vulnerabilidades, de las niñas afectadas por los conflictos armados, incluidas aquéllas que están a cargo del hogar, huérfanas, explotadas sexualmente o utilizadas como combatientes. Se debe proporcionar asistencia técnica y financiera a los países y a las organizaciones regionales y subregionales dedicadas a la consolidación de la paz después del conflicto.

Por último, tenemos que evitar la perpetuación del ciclo de violencia. Para evitar que las víctimas de hoy se conviertan en los perpetradores del mañana, se deben inculcar los valores de una cultura de paz a cada niño. Nos alegra que exista acuerdo en el Consejo de

Seguridad con respecto a prestar apoyo a los esfuerzos de promover una cultura de la paz por medio de programas de educación para la paz y otros enfoques no violentos de la prevención y de la resolución de conflictos. La búsqueda vigorosa de estos objetivos puede cambiar el curso de la historia, y con toda certeza cambiará el futuro del niño de hoy y, en consecuencia, del hombre y de la mujer del mañana.

Sra. Presidenta: Quiero repetir mi reconocimiento a su labor, especialmente en el encargo que le confiamos de asumir la responsabilidad en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Este tema, al que damos gran importancia, debimos aplazarlo un par de meses ante los acontecimientos conocidos el pasado mes de septiembre.

Quiero también agradecer al Secretario General su informe, y al Sr. Olara Otunnu, a la Sra. Carol Bellami y al menor Alhaji Babah Sawaneh sus interesantes contribuciones en este debate.

Como lo expresamos en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, la visión de mediano y largo plazo que orienta el compromiso de Colombia con la niñez y a su favor está basada en el reconocimiento del papel central de las niñas y los niños en la sociedad, en su carácter de ciudadanos y en su potencial de constructores y sujetos de su propio desarrollo. Hacemos grandes esfuerzos en mi país, desde el punto de vista político y financiero, para desvincular a los niños del conflicto armado, y trabajamos incansablemente con esta convicción.

En el día de hoy, adoptaremos una resolución que contempla un conjunto de directrices del Consejo de Seguridad en relación con la atención a los niños en los conflictos armados. Allí se reconocen responsabilidades específicas para un conjunto de actores relevantes, entre los cuales sobresalen las partes en un conflicto, los Estados, el Secretario General, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales, así como las organizaciones regionales.

Entendemos esto como un esfuerzo por lograr que la coordinación y la armonización de políticas entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas produzcan resultados visibles en el terreno que mejoren de manera sustantiva las condiciones de vida de los niños y las niñas. El reto de la coordinación y la armonización es especialmente relevante en aquellas

situaciones que se encuentran bajo consideración en el Consejo de Seguridad.

En efecto, en la definición del papel del Consejo en situaciones tales como las de Guinea-Bissau, la República Democrática del Congo y Angola, es fundamental que consideremos apropiadamente el trabajo que adelantan otros actores en esos países a favor de los niños. Quiero citar un ejemplo. Las notas de país acordadas entre los Gobiernos de estas naciones y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) suelen ser aprobadas por la Junta Ejecutiva sin que se considere apropiadamente el papel del Consejo. A su vez, el Consejo no tiene en cuenta la información que contienen dichas notas, a pesar de ser ellas políticamente relevantes. Es importante entonces terminar con esta práctica, de tal manera que se generen procesos que permitan a los órganos intergubernamentales en Nueva York complementar su trabajo con la idea de maximizar los beneficios para los niños.

La resolución que aprobaremos el día de hoy es la tercera, junto con las resoluciones 1261 (1999) y 1324 (2000), que este Consejo haya considerado sobre el tema de los niños y los conflictos armados. Celebramos el nivel de atención que ha adquirido este tema en este órgano de las Naciones Unidas. Sin embargo, quisiéramos formular una invitación a que reflexionemos sobre la necesidad de evitar que, en el futuro, emulemos a la Asamblea General en el ritual de adoptar resoluciones anuales que no necesariamente añaden valor a la consideración del mismo. Se trata de un riesgo al cual están expuestas todas las resoluciones genéricas que no se refieren a situaciones concretas en el orden del día del Consejo de Seguridad.

Sugerimos que comencemos a examinar en mayor detalle la situación de los niños en casos concretos. La situación en el Afganistán nos plantea un reto de enormes proporciones, pero también nos ofrece una gran oportunidad. El Consejo de Seguridad, el Secretario General, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales y las organizaciones y grupos regionales pueden demostrar que sí es posible influir para mejorar verdaderamente la vida de los niños en ese país.

En relación con el Afganistán, quizás convendría que consideremos la posibilidad de adoptar una decisión en este Consejo que permita el cumplimiento de dos objetivos. Por un lado, el de facilitar el acceso de

ayuda humanitaria a los niños, incorporar el tema en el programa de trabajo del Representante Especial del Secretario General, Sr. Lakhdar Brahimi y crear programas sostenidos y financiados para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños, y por el otro, coordinar la respuesta del Consejo con la que ya están adelantando el UNICEF y otros organismos del sistema que vienen operando en el terreno.

Quiero terminar reiterando al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional la importancia de la cuestión de las armas pequeñas en la consideración del tema de los niños y los conflictos armados, tal como quedó reflejada en la declaración presidencial de 31 de agosto de 2001 (S/PRST/2001/21). Insistimos en afirmar que los países productores de armas deben ejercer el mayor grado de responsabilidad, pues los avances tecnológicos que han permitido la fabricación de armas más livianas también han facilitado que los grupos armados y terroristas incorporen en sus filas a menores combatientes.

Sr. Jerandi (Túnez) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: En primer lugar quiero agradecerle que haya incluido en el orden del día del Consejo esta reunión sobre un tema crucial y de actualidad. Quisiera también, en nombre de mi delegación, felicitar al Sr. Otunnu por su dedicación a la causa de la infancia. La información que nos ha dado, como complemento del informe del Secretario General, nos propone con lucidez recomendaciones prácticas para aprobar medidas concretas orientadas a la protección de los niños en conflictos armados. Aprovecho igualmente la oportunidad para felicitar a la Sra. Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y agradecerle de parte de mi delegación la labor que realiza su organismo.

Hemos escuchado esta mañana el testimonio conmovedor de Alhaji Babah Sawaneh. Fue niño soldado, efectivamente, pero no hay que olvidar que son los jefes de la guerra quienes lo convirtieron en niño soldado, a pesar suyo. ¿Cuántos niños en el mundo no han visto usurpada su niñez por las guerras y los conflictos de todo género? Cuántos niños en Palestina no han tenido jamás una infancia ni han conocido más que la inseguridad y han sido testigos de la muerte de sus padres o de otros niños. Lo mismo ha sucedido con los niños de Liberia, la República Democrática del Congo, Rwanda, Burundi, el Afganistán. Echemos asimismo una mirada a los niños del Iraq, cuya infancia, e incluso sus vidas, han sido severamente afectadas a causa de

uno de los regímenes de sanciones más duros que existen. Aun aquí, en los Estados Unidos, qué sucede con los niños que perdieron a sus padres el 11 de septiembre y no habían hecho absolutamente nada para merecer quedarse huérfanos. Todos estos niños y tantos otros exigen nuestra atención. ¡Hay tantos en el mundo!

La cuestión de los niños en los conflictos armados se ha convertido en una preocupación prioritaria para la comunidad internacional. Hoy los niños son víctimas de la violencia o sus autores; en cualquier caso, están en el centro mismo del conflicto. Son los primeros en ser víctimas del deterioro de las condiciones humanitarias y se convierten en una parte esencial de cualquier operación de consolidación de la paz. La destrucción del tejido social, el incremento de la mortalidad infantil, así como la erosión gradual del núcleo familiar como consecuencia de los desplazamientos de las poblaciones, crean problemas complejos a los que tenemos que hacer frente.

En su informe el Secretario General se ocupa de todos estos aspectos relacionados con la situación de los niños en los conflictos armados. Nos ha presentado una estrategia coherente y ambiciosa para proteger a los niños. Mi delegación se adhiere a las recomendaciones del Secretario General y cree que es importante empezar a aplicarlas. Nos sentimos satisfechos por el hecho de que la cuestión de los niños en los conflictos armados haya recibido una atención especial por parte del Consejo de Seguridad. En muchos documentos el Consejo se ha referido con inquietud a la suerte de esos niños y le ha dedicado disposiciones concretas en las resoluciones o en las declaraciones presidenciales. Estas disposiciones han tenido un seguimiento sobre el terreno. Esta tendencia se debe fortalecer en cualquier tema que se traiga al Consejo.

Sin embargo, creemos que la protección de los niños en tiempos de guerra depende en gran medida del comportamiento de las partes en los conflictos armados. Corresponde a la comunidad internacional, y más concretamente al Consejo de Seguridad, enviar un mensaje firme y claro a todos para que respeten escrupulosamente las obligaciones y compromisos relativos a la protección de los niños. Para ello, es sumamente importante consolidar el marco jurídico y exhortar a los Estados a firmar los instrumentos jurídicos relativos a la protección de los niños. El respeto de los compromisos contraídos en virtud de esos instrumentos, así como la verificación de su aplicación, es un aspecto esencial

de lo que es necesario hacer para proteger mejor a esos niños.

La protección de los niños afectados por los conflictos armados es un motivo de preocupación constante durante toda una operación de mantenimiento de la paz. Los mandatos de esas operaciones deben contener disposiciones específicas que garanticen el respeto de los derechos de los niños. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la situación en la República Democrática del Congo y en Sierra Leona constituyeron medidas importantes al respecto. Incluir la preocupación por la protección de los niños en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz facilita su desmovilización y centra la atención en la seriedad de la cuestión. Además, ello haría posible el escrutinio de las partes en conflicto para evitar subsiguientes reclutamientos de niños.

La protección de los niños afectados por los conflictos armados durante las operaciones de mantenimiento de la paz requiere también una formación apropiada del personal militar, civil y de la policía que participa en las operaciones sobre el terreno. Al respecto, la iniciativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de crear un grupo de trabajo oficioso para la formación del personal de las misiones de mantenimiento de la paz en cuestiones relativas a la protección de los niños merece ser plenamente alentada. También es importante que en los acuerdos de paz se tenga en cuenta la protección de los niños soldados. Es una cuestión que debería formar parte integral de cualquier negociación para la solución de un conflicto. La desmovilización y la reintegración de los niños soldados tiene la ventaja de acabar con la espiral de violencia que ha tenido lugar en ciertas partes del mundo, y permitiría que los niños recuperaran plenamente su dignidad. La ayuda de organizaciones internacionales y regionales, así como de la movilización de recursos internos, son necesarios para poder llevar ese programa a la práctica. En este sentido, creemos que la comunidad internacional debería iniciar nuevas estrategias y programas con objetivos en beneficio de las niñas, cuya rehabilitación es aún más difícil.

Creemos que es necesario aumentar la cooperación entre todos los participantes, no sólo entre los organismos de las Naciones Unidas sino también con las organizaciones no gubernamentales. Creemos que este es un enfoque que merece una atención más profunda.

Para concluir, mi delegación quisiera dar las gracias a la delegación francesa por la coordinación de los trabajos sobre el proyecto de resolución, que subscribimos. Creemos que es, sin lugar a dudas, un proyecto de resolución ambicioso, que tendrá consecuencias positivas en cuanto a la protección de los niños afectados en conflictos armados. Fortalecerá, de manera muy oportuna, el arsenal jurídico sobre la materia.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): La Unión Europea hablará en nuestro nombre más tarde. No obstante, quisiera decir unas palabras en mi calidad de representante de Francia. Sra. Presidenta: En primer lugar, quiero comunicarle lo complacidos que estamos de que este debate tenga lugar durante su mandato. Su dedicación a la causa de los niños es conocida por todos y cada uno de nosotros, y me complace que haya tomado la decisión simbólica de celebrar esta sesión el 20 de noviembre, aniversario de la adopción por la Asamblea General de la Convención sobre los Derechos del Niño. La importancia que conferimos a esta cuestión queda confirmada por la presencia del Secretario General en nuestra reunión de esta mañana, y, ahora mismo, por la de su Representante Especial, Sr. Otunnu, y de la Directora General de UNICEF, la Sra. Bellany.

No quisiera explayarme sobre la importancia del tema de los niños en los conflictos armados. Tan sólo quiero apoyar lo dicho por la mayoría de los oradores anteriores. El testimonio especialmente emocionante, esta mañana, de un joven soldado ha permitido que el Consejo tome conciencia de la magnitud y la seriedad del problema. Demuestra de la manera más contundente posible, la urgencia —y, naturalmente, nuestra responsabilidad moral— que tiene el Consejo de aceptar un desafío, que de acuerdo con la Carta, constituye una amenaza a la paz y la seguridad.

Cuando en septiembre el Consejo decidió responder a las recomendaciones del Secretario General contenidas en su informe más reciente, nos propusimos unos objetivos verdaderamente ambiciosos. El Consejo tenía que organizar un debate al más alto nivel posible —de Jefes de Estado— para tratar esta cuestión. El proyecto de resolución fue diseñado como un auténtico plan de acción para todos los actores y tendría que ser aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno. El aplazamiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General cambió la modalidad de nuestro debate; sin embargo, no ha mermado nuestra determinación de producir un documento que pueda responder

al reto, como mencionaba el Secretario General esta mañana.

El proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar abre una fase importante en la protección de los niños en situaciones de guerra. Permítaseme trazar un esquema amplio de los elementos esenciales. En primer lugar, hay dos objetivos: construir sobre lo ya logrado, racionalizar y reorganizar los compromisos contraídos por el Consejo en resoluciones anteriores; y, al mismo tiempo, esbozar las nuevas esferas de acción precisamente por medio de la codificación de lo que pudiera conseguir el conjunto de los actores implicados. Este es el enfoque en que se basa la estructura característica del proyecto de resolución que define, por primera vez, las responsabilidades de cada participante, el Consejo principalmente, los propios beligerantes, los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones regionales y los actores no estatales, como las empresas privadas, y los presenta en una especie de plan de acción. Esos son los objetivos.

Ahora, pasando al tema de los medios y arbitrios, según el proyecto de resolución, el Consejo debería disponer de instrumentos más efectivos, tanto para efectuar un seguimiento del cumplimiento de los compromisos y las obligaciones por las partes en los conflictos, como para movilizar recursos para apoyar actividades para ayudar a las víctimas infantiles. El Consejo continuará dando gran prioridad a la situación de los niños cuando examine cada uno de los temas que tiene ante sí. Se asegurará de que la aplicación de las medidas que pudieran adoptarse en virtud del Artículo 41 de la Carta tengan en cuenta la vulnerabilidad especial de las poblaciones civiles y la de los niños en particular.

Por último, deberíamos poner el acento sobre un mecanismo nuevo que crearía también este proyecto de resolución del Consejo. En el párrafo 16 se pide al Secretario General que presente una lista anual de las partes en conflictos armados que recluten o utilicen a niños en violación de las obligaciones internacionales que se les puedan aplicar. Esa lista, presentada al Consejo, se podría contemplar como un paso inicial en el camino para crear un escrutinio y un sistema de seguimiento más efectivos para todos los compromisos que aparecen en el texto del proyecto de resolución. La lista también haría posible medir el progreso alcanzado de forma anual. No hay duda de que ello servirá para

orientar a los principales donantes, gobiernos e instituciones internacionales en el suministro de ayuda financiera y técnica y en sus contribuciones a los programas de rehabilitación de los niños víctimas de conflictos.

Año tras año la comunidad internacional se ha movilizado cada vez más para proteger a los niños en los conflictos armados. La publicación en 1996 del informe de la Sra. Graça Machel significó quizá una etapa trascendental en la toma de consciencia. Las medidas que adoptó a partir de entonces el Consejo de Seguridad no se quedaron atrás. En septiembre de 1997, nombró al Sr. Olara Otunnu como Representante Especial del Secretario General; el Tribunal Penal para Rwanda ha perseguido judicialmente a los autores de violación y actos de violencia sexual durante períodos de guerra civil; en los acuerdos de paz de Lomé relativos a Sierra Leona se incluyeron disposiciones especiales para los niños; y, por último, el Consejo adoptó numerosas resoluciones consagradas a la protección de los niños.

Albergo la esperanza de que el proyecto de resolución que ha de adoptar el Consejo hoy pueda también inscribirse en nuestros esfuerzos en este sentido. Espero que consagre nuestra determinación de poner fin a las prácticas de barbarie contra los niños y, a fin de cuentas, contra la humanidad.

Sra. Lee (Singapur) (*habla en inglés*): En un ensayo titulado “Los niños como asesinos”, la escritora Corinne Dufka describe la siguiente escena en Liberia:

“Me encontré con cinco niños soldados del Frente Patriótico Nacional de Liberia (FPNL) —el mayor de ellos no tenía más de 12 años— que jugaban al fútbol en una de las esquinas más disputadas de la guerra urbana. Vi sus fusiles tirados en la calle debajo una bandera de Liberia empapada por la lluvia. Sólo entonces me di cuenta de que la pelota blanca con que maniobraban era un cráneo humano. El cadáver descompuesto del que provenía yacía a unos 20 metros de allí. En un terreno en el que había escombros de un muro, cartuchos vacíos, billeteras viejas, ropa y fotografías viejas que habían abandonado los que habían podido huir, los niños pateaban la pelota y gritaban de alegría cuando ésta atravesaba la portería marcada por dos latas de sardina oxidadas.”

Patear un cráneo como si fuera una pelota de fútbol tiene que ser una experiencia embrutecedora que disminuye nuestra humanidad. No obstante, al mismo

tiempo estos niños tratan también de comportarse como niños normales jugando al fútbol. Nuestro reto aquí es garantizar que niños como estos puedan vivir una infancia normal y que la vida no los deje marcados. Por ello nos complace que el Consejo de Seguridad lleve a cabo este debate pese al aplazamiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

Un año es un largo período en la vida de un niño. Mientras más pronto podamos rescatar a los niños de los conflictos armados, mayor será la parte de su infancia que podremos devolverles. Lamentablemente, una vez que se pierde la infancia no se puede recuperar o remplazar. La declaración que escuchamos esta mañana de Alhaki Babah Sawaneh, formulada con elocuencia honesta y conmovedora, fue sin embargo un recordatorio descarnado y devastador de cuán trágica puede ser la pérdida de la infancia. Su declaración destacó también la importancia de los programas después de los conflictos para los niños que han quedado marcados por el conflicto armado.

En el mismo momento en que estamos hablando, los niños del Afganistán están sufriendo a causa de la guerra que está asolando su país. En un informe del 16 de noviembre de la semana pasada, de la agencia de prensa France Press, se afirmaba que

“Algunos de los afectados nunca se recuperarán plenamente ni física ni psicológicamente. Seth Mohammed, de 11 años de edad, seguirá su vida sin su pierna derecha, que perdió a causa de la explosión de una bomba que cayó cerca a un grupo de niños que jugaban cerca de la ciudad meridional de Kandahar. Doce días después de que se lo ingresara en un hospital al que llegó en estado de conmoción y cubierto de sangre y lodo, se esfuerza por entender lo que le ocurrió.”

La Sra. Bellamy y otros oradores han destacado también el efecto devastador que podrá tener el invierno en los niños afganos.

El problema de los niños en los conflictos armados no es nuevo. Durante varios milenios, los niños han ido a la guerra cumpliendo oficios diversos como tambores, cargadores, sirvientes y mensajeros. En la Cruzada de los Niños de 1212, de triste final, participaron miles de niños predestinados a la muerte. Muchos niños franceses murieron de hambre y enfermedad durante su marcha, mientras que miles de jóvenes alemanes se congelaron en los Alpes o perecieron al despeñarse por las laderas de las montañas. Durante la Guerra Civil

estadounidense el soldado más joven del que se tuvo conocimiento, Avery Brown, se enlistó en la infantería de la Unión sin siquiera haber cumplido nueve años, tras haber pretendido tener 12 en su declaración para los papeles de enlistamiento. En épocas más recientes, se ha informado acerca de unos 250.000 niños, algunos de ellos de apenas 5 años de edad, que habían sido reclutados forzosamente como soldados en docenas de conflictos en todo el mundo, unas veces en los ejércitos de la insurgencia, otras en los ejércitos regulares.

El problema de los niños soldados es apenas una parte del panorama desolador de los niños en los conflictos armados. La imagen más amplia se esbozó por primera vez en 1996 en el completo e innovador informe de la Sra. Graça Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, titulado "Impact of Armed Conflict on Children". En su informe se señalaba que

"cada vez es mayor la parte del mundo que está siendo arrastrada hacia un... espacio en el que se asesina, viola o deja tullidos a niños; un espacio en que se explota a los niños como soldados, un espacio en que los niños mueren de inanición o están expuestos a brutalidades extremas. Ese terror y violencia descontrolados nos testimonian de una victimización deliberada. No es ya posible que los seres humanos caigan más bajo." (*A/51/306, secc. I.A, párr. 3*)

Con esto como telón de fondo, es evidente que, a este respecto, necesitamos impregnar a nuestro trabajo un sentido de mayor urgencia. El excelente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, de fecha 7 de septiembre de 2001, describe de manera completa lo que tenemos que hacer. Tanto la Sra. Carol Bellamy como el Sr. Olara Otunnu han realizado un trabajo excelente en este ámbito y pueden proporcionar al Consejo directrices claras. El Sr. Otunnu merece una felicitación especial por haber obtenido 59 compromisos concretos de Gobiernos y representantes de grupos armados en diversas zonas de conflicto en las que los niños han sufrido enormemente. Una cosa es que el Consejo formule declaraciones, otra cosa más alentadora es ver su impacto real en el terreno.

El programa de acción de cinco puntos cuya aceptación por todas las partes en el conflicto de la República Democrática del Congo consiguió el Sr. Otunnu es un avance significativo. Lo mismo cabe decir de su éxito en convencer al Gobierno de Rwanda de que promulgara

leyes que permitan que las niñas, incluidas las decenas de miles de ellas que pasaron a ser cabezas de familia después del genocidio de 1994, pudieran heredar granjas y otras propiedades esenciales para su supervivencia.

Lo que debe hacer ahora el Consejo es aprovechar ese buen trabajo. Una manera es respaldar ese informe, en particular los puntos relativos a medidas. Lo haremos cuando aprobemos la resolución más adelante. Ahora bien, al apoyar un informe extenso, a veces es útil especificar algunas prioridades que merecen atención inmediata. Quisiéramos proponer cuatro ámbitos.

En primer lugar, la verificación eficaz y continua es una característica clave de una aplicación con éxito.

En segundo lugar, aquéllos que violan los derechos fundamentales de los niños deben pagar por ello. No debe otorgarse amnistía a los adultos que secuestren, recluten o utilicen a niños soldados en el combate. Esos individuos no pueden ser objeto de simpatía ni sus acciones deben quedar impunes.

En tercer lugar, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración (DRR) son las únicas soluciones viables a largo plazo para los niños soldados. También debemos dar importancia a los informes de los asesores en materia de protección infantil que trabajan en la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), y garantizar que se envíe asesores de esa índole al Afganistán, cuando las Naciones Unidas se establezcan allí.

Por último, tenemos que seguir refinando y mejorando nuestro enfoque. El Secretario General propuso iniciar una red internacional de investigación sobre los niños y los conflictos armados, cuestión que merece nuestra más seria consideración. Esa red podría convertirse en una fuente muy valiosa de información y recomendaciones para las cuestiones relativas a la protección infantil.

Nuestra labor sobre los niños y los conflictos armados no puede separarse de lo que hacemos con respecto a la prevención de los conflictos. Una de las debilidades del Consejo en su funcionamiento es que considera cada cuestión o tema como si estuviese en un compartimiento separado de los demás. Pero los compartimientos no están separados: de hecho se asemejan más a los compartimientos de un mismo barco. Todas las cuestiones relativas al conflicto armado deben manejarse conjuntamente. Por lo tanto, tenemos

que recordarnos el compromiso que hicimos al apoyar, mediante la resolución 1366 (2001), el completo informe del Secretario General, de fecha 7 de junio de 2001, sobre la prevención de los conflictos armados. En ese informe se establecían 10 principios para que las Naciones Unidas pudieran pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención. Cabe recordar, en particular, el quinto principio, por el que se establece que:

“Las medidas preventivas deben centrarse principalmente en hacer frente a las profundas causas socioeconómicas, culturales, ambientales, institucionales y políticas y otras causas estructurales que a menudo son la raíz de los síntomas inmediatos de los conflictos.” (S/2001/574, párr. 169)

Permítaseme recordar también el sexto principio, en virtud del cual se establecen los componentes de una estrategia eficaz de prevención y se observa que se requiere prestar atención primordial a la igualdad entre los géneros y a la situación de los niños.

De igual forma, el debate que celebramos hoy no puede desvincularse del debate celebrado ayer por la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración de la Cumbre del Milenio. Esta es una de las razones por las que, cuando completemos nuestros debates aquí, será menester que notifiquemos plenamente nuestros progresos durante el período extraordinario de sesiones en favor de la infancia, que se celebrará en mayo del próximo año.

No obstante, hay un motivo aún más importante para ello. El Consejo de Seguridad, que representa a sólo 15 Estados, no puede transmitir el compromiso político de la comunidad internacional. El período extraordinario de sesiones en favor de la infancia sí puede hacerlo. Sin ese compromiso, nuestro progreso seguirá siendo sólo palabras sobre el papel.

Sr. Jingree (Mauricio) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a los oradores que me precedieron para dar las gracias al Secretario General, al Representante Especial Otunnu y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Bellamy, por sus importantes intervenciones de esta mañana.

Felicitamos al Representante Especial por sus esfuerzos y compromiso incansable para enfrentar la situación de los niños afectados por los conflictos arma-

dos. Aplaudimos su perseverancia para tratar de lograr compromisos concretos de los gobiernos y los representantes de grupos armados en diversas zonas de conflicto donde los niños han sufrido inmensamente. Merece todo nuestro aliento en este importante empeño.

Esta mañana nos sentimos sumamente conmovidos por el testimonio en extremo revelador de Alhaji Babah Sawaneh, quien nos mostró un cuadro inimaginable de las terribles condiciones en que transcurre la vida cotidiana de un niño soldado. Es uno de los pocos afortunados que ha podido desmovilizarse y reintegrarse a la sociedad. El Consejo debería percatarse de que aún hay más de 300.000 de esos niños soldados, fundamentalmente en África, que todavía en estos momentos portan armas y se ven obligados a luchar.

En el informe del Secretario General se ha mostrado claramente que las normas existentes pueden contribuir de forma positiva a la elaboración de los criterios de conducta admisibles para las partes inmersas en conflictos armados en lo que respecta a los niños. Si bien tomamos nota de los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para proteger y promover los derechos de los niños en los conflictos armados, resulta evidente que es preciso hacer mucho más para asegurar la protección plena de los niños que se encuentran en conflictos. Esta sesión nos da la oportunidad de evaluar la aplicación de la resolución 1314 (2000) y presentar ideas innovadoras.

Los niños y las mujeres representan uno de los segmentos más vulnerables, si no el más vulnerable, de la sociedad en cualquier situación de conflicto. Se perpetran todo tipo de atrocidades en su contra, en particular en tiempos de guerra. Realmente, es lamentable que no se preste la atención suficiente a la difícil situación de este sector de la población.

Los conflictos y las guerras no son nuevos en nuestro mundo. Hubo dos guerras mundiales; sin embargo, en el pasado, siempre se protegió a los niños y las mujeres de una manera u otra. No se permitía que los niños participaran directamente en los combates. Puede que ello obedeciera al hecho de que los niños no eran lo suficientemente fuertes o no estuvieran preparados mentalmente para luchar en las guerras.

Hoy la situación ha cambiado de forma drástica. De hecho, los niños se han convertido en uno de los grupos más explotados. Existen diversas razones para

ello, entre ellas, la accesibilidad de las armas pequeñas y ligeras, que son en extremo fáciles de manejar.

Si bien acogemos con beneplácito los importantes compromisos contraídos por algunos países con miras a enfrentar el flagelo del reclutamiento de niños soldados, tomamos nota con preocupación de que el Secretario General sigue recibiendo informes fiables sobre el reclutamiento de niños soldados por las partes en algunos de los conflictos actuales.

Las estadísticas son alarmantes. Es indudable que la responsabilidad principal respecto de la protección de los niños en los conflictos armados incumbe a los Estados. Es preciso que los países inmersos en conflictos desplieguen mayores esfuerzos para proteger a los niños a fin de que no sean objeto de ningún tipo de atrocidades ni presa fácil de los beligerantes.

También es importante que todas las partes respeten plenamente las normas del derecho internacional para la protección de los niños en los conflictos armados. Condenamos de forma enérgica el reclutamiento de niños soldados y consideramos esos actos como delito de lesa humanidad, cuyos responsables deben ser llevados ante la justicia.

Observamos con satisfacción que el protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados entrará en vigor en breve. Instamos a todos los Estados Miembros a ratificarlo lo antes posible.

Mi delegación considera que una vez que comienza el diálogo con las partes en los conflictos armados, una de las primeras cuestiones que es preciso abordar es la de la difícil situación de los niños y la elaboración de programas concretos que ayuden a supervisar su protección y rehabilitación final. El Secretario General debería asegurarse de que, al negociar los acuerdos de paz y aplicar sus mandatos, sus enviados, emisarios de paz y representantes especiales tomen en cuenta todos los aspectos de la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General de asegurar que en todos los informes al Consejo se incluya información concreta sobre la situación de los niños en el país de que se trate.

La tarea de desmovilizar a los niños soldados en medio de los conflictos y rehabilitarlos y reintegrarlos a la sociedad es compleja pero crucial para evitar que se les vuelva a reclutar o alistar. Es importante que ca-

da uno de los centros reciba recursos adecuados y sostenidos para la reintegración a largo plazo. En ese sentido, felicitamos a organismos como el UNICEF y sus asociados, que participan en la rehabilitación de los niños, en particular en lo que respecta a la orientación y la educación extraescolar de los ex niños soldados.

El Secretario General ha señalado que la falta de información esencial es una de las características principales de la situación de los niños que deben desmovilizarse y uno de los desafíos que enfrentan los organismos y los donantes que tratan de planificar un programa adecuado de desmovilización y reintegración de niños soldados. Instamos a la comunidad internacional a prestar toda su cooperación al proceso de rehabilitación y reinserción para romper el ciclo de violencia para los niños.

Los vínculos que existen entre el VIH, los conflictos y los niños también deben abordarse con seriedad. Es inadmisibles que los niños sean víctimas de violencia sexual, no sólo por parte de las fuerzas rebeldes sino también de las milicias apoyadas por las fuerzas gubernamentales. Estos actos inhumanos aumentan la propagación del VIH y ponen en peligro el porvenir de las generaciones futuras. La violación de mujeres y niñas, de apenas 12 años de edad, suele ser utilizada por las fuerzas de seguridad y rebeldes como arma para sembrar el terror entre la población civil. A menos que se tomen medidas urgentes para enfrentar este problema hoy, la carga que ello entraña para los países que salen de los conflictos será mayor aún mañana.

Al respecto, coincidimos plenamente con la recomendación del Secretario General en el sentido de que la violencia sexual contra las mujeres y las niñas debe seguirse enjuiciando como delito de guerra.

Según se notifica, el uso de niños por los traficantes de drogas organizados y por quienes participan en la explotación ilegal de los recursos naturales de los países ha ido en aumento. Es preciso enfrentar con seriedad la involucración por la fuerza de los niños en el tráfico de drogas y en la explotación ilegal de los recursos naturales, y es menester hallar formas de poner fin a esas prácticas.

La escala en que las bandas organizadas involucran a los niños en los conflictos armados, de una forma u otra, es deplorable. El hecho de que se utilice una red para introducir niños en los conflictos a través de las fronteras hace imprescindible la cooperación a los niveles regional y subregional. Creemos que las

organizaciones regionales y subregionales, así como la Interpol, podrían desempeñar un papel importante en la detección de esta red. Por ello, pedimos una mayor cooperación de todos los actores interesados en el desmantelamiento de esas redes.

Los niños son los guardianes del futuro y de nuestro patrimonio mundial. Es importante enseñarles las nociones de paz, tolerancia y respeto mutuo. No se les debe utilizar para combatir, no se les debe imponer una cultura de odio, violencia y lucha como su único medio de supervivencia.

Como miembros del Consejo de Seguridad, tenemos una importante responsabilidad con respecto a los niños y al establecimiento de un futuro de paz para ellos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Jamaica.

Antes hoy, escuchamos un grito que venía del corazón de un niño, un grito en nombre de millones de niños de todo el mundo afectados por los conflictos armados, un grito por una vida mejor, un grito por la paz. El punto de vista de Alhaji Babah Sawaneh debe orientar al Consejo de Seguridad cuando procura cumplir con su responsabilidad principal con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Alhaji Babah Sawaneh ha dado un rostro al informe del Secretario General que nos ha presentado tan diestramente hoy su Representante Especial encargado de las cuestiones de los niños en los conflictos armados; a la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), descrita gráficamente por su Directora Ejecutiva; y a las disposiciones de las resoluciones que el Consejo de Seguridad ha aprobado sobre situaciones de conflictos concretos.

El debate de hoy, que se hace en el Día Universal del Niño, que observamos como un día de fraternidad mundial y comprensión entre los niños, y de actividades que promueven el bienestar de los niños del mundo, igualmente nos recuerda el papel importante que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, individual y colectivamente, deben desempeñar para reducir la brecha entre las normas y la práctica.

Es verdad que durante los cinco últimos años se ha prestado más atención a la difícil situación de los niños afectados por los conflictos armados. Esto ha estimulado ciertas iniciativas innovadoras y prácticas,

fortalecido la labor de defensa del UNICEF y del Representante Especial encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, y aumentado la capacidad de las Naciones Unidas de aplicar programas en el plano internacional, y en países y regiones afectados. Por consiguiente, la cuestión está ahora debidamente situada en el programa sobre la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, a pesar de los compromisos que se han contraído y de las medidas adoptadas, aún se está matando a los niños, mutilándolos, utilizándolos como combatientes, sacándolos de sus hogares y de su comunidad, y obligándolos a vivir en condiciones de una pobreza extrema. No hay duda de que los conflictos armados exacerban la pobreza, reducen el progreso en el desarrollo humano y aumentan la vulnerabilidad de los niños al abuso sexual y la explotación física. El reto que afrontamos es cómo cambiar esa trágica realidad.

El informe del Secretario General (S/2001/852) nos presenta una hoja de resultados sobre la aplicación de las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad y señala esferas en las que aún se necesita más acción. Debemos encomiar al Representante Especial del Secretario General por las iniciativas que se han llevado a cabo desde el informe del año pasado. Quisiera resaltar algunas cuestiones que mi delegación cree que se deben tener en cuenta en las etapas anteriores y posteriores a los conflictos, y durante éstos, para abordar la difícil situación de los niños de manera amplia e integrada.

Primero, debe prestarse atención a la prevención de los conflictos armados, debido a que la mejor forma de reducir el daño a los niños es impedir que los conflictos armados tengan lugar.

Segundo, por lo tanto, deben abordarse las causas de los conflictos como un asunto de prioridad para la comunidad internacional.

Tercero, la comunidad internacional debe igualmente instar al respeto de los derechos humanos y apoyar programas de consolidación de la paz y de rehabilitación posterior a los conflictos que estén diseñados especialmente y que puedan reducir la probabilidad del resurgimiento del conflicto armado. En ese sentido, los programas de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación deben recibir un financiamiento adecuado.

Cuarto, la promoción de una cultura de adhesión a las normas humanitarias es de importancia crucial, especialmente a la luz de las crecientes violaciones del

derecho humanitario en las situaciones de conflicto. Un componente de cualquier estrategia eficaz debe ser poner fin a la impunidad mediante el enjuiciamiento de los que violan los derechos de los niños de forma deliberada. El genocidio, los crímenes de guerra, los delitos de lesa humanidad, y otros delitos horrendos perpetrados contra los niños deben excluirse de las disposiciones de amnistía que se discuten durante las negociaciones de paz. Por el mismo motivo, los niños excombatientes deben ser considerados principalmente como víctimas en lugar de autores de delitos, y deben estar sujetos a un tratamiento de rehabilitación.

Quinto, debe establecerse un mecanismo apropiado de vigilancia e información para garantizar el respeto por parte de los grupos armados y de los participantes que no son Estados.

Sexto, debe establecerse una cooperación y coordinación mejores y más eficaces con los órganos regionales y subregionales. En este contexto, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento por la labor de las organizaciones no gubernamentales en esta esfera.

Séptimo, debe afrontarse firmemente el impacto sobre los niños del comercio ilícito de las armas pequeñas y de la explotación y el comercio ilegales de los recursos naturales.

Octavo, debemos repetir las iniciativas exitosas de proteger a los niños afectados por la guerra en el plano de la comunidad, de hacer de la educación un componente esencial de la asistencia humanitaria, y de incluir información sobre la seguridad de los niños en todos los informes preparados por el Consejo de Seguridad sobre situaciones de conflicto. En este sentido, quisiera recalcar que quisiéramos ver integradas éstas y todas las demás llamadas resoluciones genéricas.

Entre las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, quisiera subrayar el lanzamiento de una red de investigación internacional sobre los niños y los conflictos armados que es sumamente oportuno, debido a que las soluciones apropiadas sólo pueden basarse en datos exactos. Igualmente expresamos nuestro agradecimiento al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por las iniciativas que ha tomado en la capacitación del personal de mantenimiento de la paz.

El informe de este año del Secretario General es la culminación de casi un decenio de trabajo que empezó con la labor seminal de la Sra. Graça Machel, con

quien la comunidad internacional está en deuda. Las disposiciones del proyecto de resolución que será aprobado al final de este debate están dirigidas, entre otros, a las partes en los conflictos armados, a los Estados Miembros, al Secretario General y a las organizaciones regionales y subregionales. El proyecto de resolución pide al Secretario General que, en su próximo informe, adjunte una lista de las partes en conflicto armado que reclutan o utilizan niños en violación de las obligaciones internacionales pertinentes. Es importante que este proyecto de resolución se use como una guía para informar sobre las situaciones de conflicto.

Para terminar, permítaseme que exprese ante todo el agradecimiento de mi delegación al Representante Especial del Secretario General, a la Directora Ejecutiva del UNICEF y a su personal por mantener centrada la atención de la comunidad internacional en los niños que son víctimas de los conflictos armados: niños cuyas vidas se ponen en peligro mediante acciones que ellos no pueden cambiar. Asimismo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la delegación de Francia por haber coordinado, de manera tan diestra, el trabajo sobre el proyecto de resolución que está ante nosotros. Nuestras acciones futuras determinarán si hemos escuchado el grito de Alhaji Babah Sawaneh por la paz y por una vida mejor.

Reanudo ahora mis funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante de Bélgica, a quien le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. De Ruyt (Bélgica) (habla en francés): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Liechtenstein, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Quisiéramos señalar la presencia hoy entre nosotros de la Sra. Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Agradecemos a ambos sus importantes declaraciones de esta mañana. Igualmente

quisiéramos darle las gracias a Alhaji Babah Sawanehb por habernos informado, en nombre de decenas de millares de niños que han vivido, y viven aún hoy, la misma historia trágica, sobre una realidad que tenemos la voluntad firme de combatir.

Le damos las gracias al Secretario General por su completo y detallado informe, cuyas recomendaciones habrán de permitirnos atacar de frente el problema de los niños y los conflictos armados. El informe del Secretario General nos recuerda la situación trágica de los niños en los conflictos armados y el largo camino que todavía nos falta por recorrer para protegerlos de los conflictos y de sus consecuencias devastadoras, directas e indirectas. Nos impresionó, al leer ese informe, la multiplicidad y la diversidad de la participación de los niños en los conflictos armados: millones de niños son las primeras víctimas inocentes de los conflictos, que destruyen su futuro y, al mismo tiempo, el futuro de su país.

Las recomendaciones del Secretario General se dirigen, acertadamente, a varios actores. De hecho, la comunidad internacional en su conjunto es responsable de su aplicación. Al respecto, encomiamos el compromiso que han demostrado el Secretario General y su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Sr. Olara Otunnu. Reiteramos nuestro apoyo a su trabajo, así como al del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por último, quisiera subrayar que más allá de esos esfuerzos, los Estados Miembros deben asumir de manera individual la responsabilidad de poner en práctica las normas que se convengan en esta materia.

Nos complace que el Consejo de Seguridad se ocupe de esta cuestión, ya que es una señal inequívoca de que reconoce que la protección a la que los niños tienen derecho, sobre todo después de la celebración de la Convención sobre los Derechos del Niño, es un factor esencial en la construcción de una paz y una seguridad duraderas. La Unión Europea hace un llamamiento a los Estados Miembros para que acaten las resoluciones 1314 (2000) y 1261 (1999) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y celebra la aprobación por parte del Consejo de un nuevo proyecto de resolución. Este proyecto de resolución, cuyo ámbito de acción es mayor que el de sus predecesores y en el que los medios previstos son igualmente más am-

biciosos, confirma el firme compromiso de la comunidad internacional con esta cuestión.

Dado que esta compleja cuestión se tratará a fondo durante la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, fijado para mayo del año próximo, me permito referirme aquí con mayor detalle a los aspectos que caen directamente bajo la competencia de este Consejo.

Primero, acogemos con beneplácito las disposiciones especiales relativas a los niños que el Consejo de Seguridad ha introducido en varias de sus resoluciones más recientes, en particular en la resolución 1355 (2001), por la que se renueva el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y en la que figura un párrafo especial sobre la protección de los niños. De hecho, es fundamental que se tomen en cuenta esas consideraciones, en primer término en los diálogos de paz y los acuerdos de paz que deriven de ellos, y en segundo término en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y en los programas de consolidación de la paz, cuando corresponda. Pensamos en particular en los programas de desarme, desmovilización y reintegración para los niños combatientes y en el derecho de los niños refugiados e internamente desplazados a que se les brinde asistencia y protección. Además, conviene recordar que el acceso del personal humanitario a los niños afectados por los conflictos debe ser pleno, seguro y sin obstáculos.

Aplaudimos calurosamente el nombramiento de consejeros en materia de protección de los niños y de expertos en derechos de los niños como parte integral del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz cuando sea apropiado. La adición de esa experiencia nos permitirá analizar esta problemática con mayor profundidad y, sobre todo, adaptar nuestra acción a las particularidades de cada operación. En este sentido, deseamos recordar que las necesidades particulares de los niños deben recibir una atención especial.

En términos generales, es fundamental que todos los civiles y todas las fuerzas militares y de policía que participen en operaciones de mantenimiento de la paz reciban capacitación en materia de los derechos de los niños, la protección de los niños y el derecho internacional humanitario.

Pero para ser verdaderamente eficaces debemos, además, tomar medidas de prevención de conflictos en las que se contemple en forma especial a los niños. En

este sentido, es urgente que pongamos fin al reclutamiento y la utilización de los niños en los conflictos armados en violación del derecho internacional y de las obligaciones impuestas por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Me permito recordar al Consejo que en ese Protocolo se prohíbe la participación de los niños de menos de 18 años de edad en los conflictos armados. Nos complace el hecho de que ese instrumento entre en vigor en febrero del año próximo. Quisiera mencionar aquí también el Estatuto de Roma, en el que se tipifica el reclutamiento de niños de menos de 15 años como crimen de guerra.

Como lo señala el Secretario General en su informe, el Consejo de Seguridad trata con regularidad cuestiones que afectan directa o indirectamente a los niños: los niños soldados, la cuestión de las armas pequeñas, el VIH/SIDA y las operaciones de mantenimiento de la paz, la explotación ilícita de recursos naturales y la prevención de los conflictos. El tratamiento de todos esos problemas debe incluir, cuando sea necesario, una dimensión “infantil”.

Para terminar, quiero decir que ninguna paz será duradera si los niños no participan en su consolidación. En este sentido, es crucial el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. Nos brinda una oportunidad sin igual para que pongamos en común todos nuestros esfuerzos orientados a definir una estrategia mundial para la promoción y la protección de los derechos de los niños. La paz es, sin duda, el bien máspreciado que les podemos ofrecer y ello exige nuestro compromiso voluntario e incondicional.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aboulgheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Permítame, ante todo, expresarles a usted y a su país amigo el profundo reconocimiento de mi delegación, así como dar las gracias al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a su Representante Especial, el Sr. Olara Otunnu, por los arduos esfuerzos y sus valiosas contribuciones a la promoción de los derechos de los niños en los conflictos armados. Además, quiero asegurarle el compromiso pleno de mi país en apoyo de esos esfuerzos.

Velar por el buen desarrollo físico, mental y psicológico de los niños es un deber, así como una necesi-

dad social y económica, para todos los países del mundo, independientemente de sus culturas y sus civilizaciones y de su nivel de crecimiento económico y su adelanto científico. No me cabe duda de que el éxito de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de 1990, en la fijación de una serie de objetivos ambiciosos en apoyo de los niños y del desarrollo, y la ratificación por parte de 191 países de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, demuestran claramente que la comunidad internacional se ha comprometido y está dispuesta a respetar los derechos, la dignidad y el bienestar de los niños.

Sin embargo, y a pesar de todos los importantes logros de este último decenio, hemos observado una serie de factores que han afectado negativamente a los niños en muchas regiones del mundo, como las crisis económicas, el empeoramiento del problema de la deuda y la propagación de epidemias y enfermedades. El más peligroso de estos factores es la diseminación de los conflictos armados y los cambios radicales que se han producido en ellos durante los años recientes, como el flagrante desprecio de las normas del derecho internacional, en particular del derecho humanitario, que han permitido todo tipo de abusos contra los civiles. Este cambio en la índole de los conflictos armados ha llevado al agravamiento de los problemas que afectan a los niños en los conflictos armados, a pesar de todos los esfuerzos internacionales que se han hecho para impedir el reclutamiento de los niños, liberar a los niños soldados y volver a reunirlos con sus familias, protegerlos de la delincuencia organizada y promover su rehabilitación y reintegración en sus sociedades.

Nosotros, los pueblos del mundo, asumimos en la Carta la responsabilidad de proteger a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Lamentablemente, más de 50 años después, los conflictos armados siguen matando, hiriendo y destruyendo a niños. Los conflictos continúan cobrándose la vida de millones de niños, que se han convertido en blanco o instrumentos de las guerras. Hemos sido testigos de los efectos que han tenido los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos en niños de más de 50 países. Muchos fueron muertos, secuestrados, asediados o mutilados por las minas terrestres antipersonal; el número de niños cuyo desarrollo mental, físico y psicológico se ha visto alterado en sociedades asoladas por la guerra continúa creciendo; y millones de niños han perdido sus hogares y sus familias, sin contar la pérdida de su infancia, de su adolescencia y de sus años de escolaridad.

Si bien los convenios y las convenciones de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño, los Convenios de Ginebra, de 1949, y sus dos Protocolos Adicionales, de 1977, representan hitos en la protección de los niños en zonas de conflicto armado, la brecha existente entre esa normativa y su aplicación se sigue abriendo y creciendo de manera inusitada. Pensamos que la responsabilidad de cerrar esta brecha y de aplicar las normas internacionales encaminadas a proteger a los niños recae principalmente en manos de los gobiernos nacionales; pero, por otra parte, estamos convencidos de que la comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar a la hora de brindar asistencia técnica y financiera para proteger, reintegrar y rehabilitar psicológicamente a los niños.

En este sentido, desde esta tribuna Egipto insta a la comunidad internacional a que haga todo lo necesario para poner en práctica las siguientes medidas. En primer lugar, debe velar por que todas las partes en una guerra se comprometan a proteger a los niños de la explotación, los abusos, la violencia, la violación, los desplazamientos y el asesinato. En segundo lugar, debe enjuiciar a quienes hagan de los niños blanco de los ataques y aplicar y observar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados.

En tercer lugar, la comunidad internacional debe esforzarse por aplicar el Programa de Acción que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, ya que éste tiene efectos positivos en la reducción de los conflictos y en la protección de los civiles, en especial las mujeres y los niños. En cuarto lugar, debe movilizar y coordinar los esfuerzos de socorro humanitario y responder a las necesidades de desarrollo de los niños en los ámbitos de la educación, la atención de la salud y otros servicios sociales en situaciones posteriores a los conflictos, a fin de sustituir la cultura de violencia —en la que se han criado los niños que viven en zonas de conflicto— con una cultura de paz y desarrollo. Esto debería hacerse asegurando al mismo tiempo la plena coordinación y cooperación con los países interesados y velando por que los derechos de los niños no se utilicen como pretexto para injerir en los asuntos internos de los países o para politizar una crisis determinada.

Por último, mi delegación desea afirmar que Egipto reiterará sin descanso la necesidad de proteger a los niños y de promover sus derechos fundamentales,

incluido su derecho a la vida y al desarrollo en zonas y territorios sometidos a ocupación extranjera. En este sentido, nos preguntamos: ¿acaso no es hora de poner fin a las acciones militares y violentas contra los civiles y los niños en los territorios palestinos ocupados? ¿No ha llegado acaso el momento de poner fin a la tortura, las lágrimas y la congoja de los niños palestinos, cuyas vidas inocentes continúan arrancando las fuerzas israelíes, sin respetar los compromisos morales, políticos e internacionales y haciendo caso omiso y desatendiendo los gritos de ayuda y socorro? Hoy, mientras el Consejo de Seguridad se ocupa por segunda o tercera vez de la protección de los niños en los conflictos armados, los niños palestinos continúan viviendo en condiciones inhumanas, lo cual apela a la conciencia de la comunidad internacional.

Pensamos que nuestro deber, como parte de un mundo civilizado, y el papel del Consejo de Seguridad en el nuevo milenio no deberían consistir únicamente en expresar pesar y arrepentimiento por el sufrimiento y la muerte de los niños palestinos que hayan resultado muertos por una bala perdida o cuyos derechos básicos se hayan violado, sino también en adoptar medidas para proteger sus vidas y promover sus derechos, su dignidad y su bienestar.

Los niños son el futuro de nuestra civilización y de todas las comunidades. El desarrollo de los niños y protección y la promoción de sus derechos son una responsabilidad que todos compartimos. Las generaciones futuras cosecharán los frutos de la guerra y la violencia o los de la paz y el desarrollo.

Sr. Navarrete (México): Sra. Presidenta: Quisiera expresarle inicialmente el agradecimiento de mi delegación por haber convocado este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados y también reconocer la eminente contribución personal que usted ha hecho al tratamiento de los temas relacionados con la infancia a lo largo de su función frente al Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en favor de la infancia.

En esta materia —y así lo han señalado oradores que han hablado antes que yo— la situación es tan desoladora como inaceptable. El Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados ha señalado que en la década pasada 2 millones de niños murieron en guerras, 6 millones resultaron gravemente heridos o permanentemente discapacitados, 12 millones quedaron sin hogar,

más de 1 millón de niños quedaron huérfanos o separados de sus familias y 10 millones sufrieron traumatismos psicológicos profundos.

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia estima que 300.000 menores de edad son reclutados como combatientes activos en ejércitos y grupos rebeldes en más de 30 conflictos no internacionales siendo, en muchas ocasiones, capturados como prisioneros de guerra.

Las minas terrestres antipersonal también suponen un gran peligro para la integridad física de los niños. Cada mes, 800 menores de edad mueren o son mutilados por minas terrestres. La amputación los marca de por vida, sus secuelas afectan su capacidad de desplazarse, trabajar y llevar una vida normal. Las conmovedoras palabras de Alhaji Babah Sawaneh oídas esta mañana dieron un eco personal y pusieron un rostro individual a estas aterradoras estadísticas.

Para hacer frente a estos horrores, México apoya las recomendaciones presentadas por el Secretario General, que consolidan y amplían el campo de actuación de las Naciones Unidas en lo que concierne a la situación de los niños en los conflictos armados. Coincidimos con la apreciación del Secretario General de que se requiere de mayores dosis de cooperación internacional y de voluntad política de las naciones para cumplir con las obligaciones que todos tenemos en materia de protección de los niños en tiempos de guerra y después de los conflictos.

Mi país está firmemente comprometido con la consolidación del marco normativo internacional en esta esfera. Ratificó, el 30 de junio de 2000, el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil. Firmó, el 7 de septiembre del mismo año, el año pasado, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. Aquí, en Nueva York, en su intervención en el debate de la Asamblea General, el Presidente de México anunció que está en proceso la ratificación de este último instrumento.

México coincide en la importancia de que el Consejo de Seguridad continúe examinando la información proporcionada por organismos humanitarios sobre la situación de los niños en diferentes regiones del mundo, así como de adoptar medidas para que las partes en los conflictos permitan el acceso, en condiciones de

seguridad y sin restricciones, al personal humanitario de las Naciones Unidas.

Asimismo, México considera de suma importancia que se refuerce la asistencia humanitaria a favor de los niños y que se garantice que tengan acceso los niños afectados por la guerra en todas las regiones y que se desarrollen programas de prevención y apoyo a los menores afectados por el VIH/SIDA.

México considera que las acciones emprendidas por el Consejo de Seguridad para proteger a los niños en los conflictos armados, junto con las medidas que los Estados adoptarán como parte de los compromisos que asumirán en el período extraordinario de sesiones en favor de la infancia, permitirán a la comunidad internacional atender las necesidades de los menores, tanto psicológicas como de rehabilitación y de reintegración en la sociedad, y para gozar de forma plena sus derechos humanos.

Un aspecto al que México otorga una particular relevancia es el relativo a los programas de desmovilización y reintegración de los niños soldados. Las lecciones aprendidas en las situaciones de guerra y posteriores al conflicto, han subrayado la necesidad de diseñar programas específicos para atender los problemas de niños y niñas que se ven involucrados en conflictos armados. Apoyamos las recomendaciones del Secretario General para que los Estados Miembros proporcionemos recursos sostenidos y adecuados para la ejecución de este tipo de programas.

Es también fundamental tener en cuenta las estrategias de progreso que en esta materia comprende la guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio y obrar en el sentido sugerido, particularmente a

“Lograr que los Estados se comprometan a poner fin a la utilización de los niños como soldados, a desmovilizar y rehabilitar a los niños excombatientes y a tener en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas.”(A/56/326, párr. 238)

Quisiera concluir con una manifestación de apoyo a la recomendación relativa al aumento de restricciones a la transferencia de armas pequeñas y ligeras a zonas en conflicto, haciendo eco de la referencia que en este sentido escuchamos de la distinguida delegación de Colombia. Para hacer frente a este problema se requieren acciones a nivel nacional, regional e internacional como las contenidas en el Programa de Acción sobre el

comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, adoptado en julio pasado por la Asamblea General. La instrumentación efectiva por los Estados Miembros tendrá una repercusión significativa en el mejoramiento de la protección de los niños envueltos en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lee (República de Corea) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar quiero darle las gracias por tomar la iniciativa de traer este importante tema ante el Consejo de Seguridad. Quiero agradecer también al Secretario General su útil informe sobre los niños y los conflictos armados, que figura en el documento S/2001/852. Al recordar las importantes resoluciones del Consejo de Seguridad 1261(1999), de 25 de agosto de 1999, y 1314 (2000), de 11 de agosto de 2000, y tener presente el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, estoy seguro de que el resultado de nuestras deliberaciones aquí se sumará al impulso generado en el actual proceso preparatorio y contribuirá a la labor del período extraordinario de sesiones.

A pesar de los esfuerzos por abordar las dificultades que sufren los niños en las situaciones de conflicto, la realidad actual sigue siendo muy perturbadora. En años recientes hemos sido testigos de un aumento en el número de los conflictos armados y de que, cada vez con mayor frecuencia, los civiles inocentes se convierten en blanco. Entre las numerosas víctimas se encuentran las mujeres, los niños y los integrantes de otros grupos vulnerables. En este contexto, el garantizar la protección de los niños y las mujeres es más importante que nunca.

Permítame referirme a ciertos asuntos a los que mi delegación atribuye particular importancia.

En primer lugar, vale la pena señalar que se produjeron algunos acontecimientos alentadores en los esfuerzos por abordar el efecto de los conflictos armados en los niños. Con la aprobación de la resolución 1261 (1999) el tema de los niños en los conflictos armados ha quedado incluido en el programa de la paz y la seguridad. Como resultado de ello, las operaciones de mantenimiento de la paz incluyen asesores para la protección de los niños y se han fortalecido las funcio-

nes del Representante Especial del Secretario General y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

En este sentido acogemos con beneplácito las dos deliberaciones sobre el tema de la violencia contra los niños celebradas en el seno del Comité de los Derechos del Niño el 22 de septiembre de 2000 y el 28 de septiembre de 2001. En particular, la recomendación del Comité de que se lleve a cabo un estudio a fondo sobre la violencia en contra de los niños merece nuestra mayor atención. El resultado del taller de trabajo que tuvo lugar en Florencia, Italia, el mes de julio pasado, con el programa de investigación titulado: "llenar las lagunas en el conocimiento, un programa de investigación sobre los efectos de los conflictos armados en los niños" podría proporcionar directrices valiosas para ese estudio.

En segundo lugar, opinamos que la Convención sobre los Derechos del Niño, en su calidad de instrumento jurídico con la mayor aceptación universal, debería constituir la espina dorsal del marco jurídico para la protección y promoción de los derechos del niño. También acogemos con beneplácito la aprobación de dos Protocolos Facultativos para proteger aún más a los niños de los conflictos armados y de la prostitución. Con la aprobación de estos instrumentos jurídicos la comunidad internacional ha expresado su firme convicción de que en el siglo XXI no se tolerarán las violaciones de los derechos del niño.

En tercer lugar, a pesar de esta evolución positiva, la tarea que nos queda por delante sigue siendo enorme. Como se menciona en el informe A/56/453, preparado por el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, persisten las diferencias entre las normas internacionales y la protección real de los niños en el terreno. Todavía se sigue matando, abusando sexualmente y reclutando en las fuerzas armadas a niños de muchos rincones del mundo.

En este sentido, necesitamos hacer todo lo posible para acabar el documento final del período extraordinario de sesiones sobre la infancia que incluye una sección sobre la protección de los niños en los conflictos armados. Esta sección aborda varios temas críticos como el reclutamiento y utilización de los niños en los conflictos armados, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, la protección de los niños refugiados, no acompañados y desplazados

y la asistencia eficaz y adecuada para los niños afectados por conflictos armados.

En cuarto lugar, se debe prestar especial atención a la educación de los niños en los conflictos armados. Los organismos internacionales humanitarios y de desarrollo, los gobiernos, las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil deben convertirlo en una prioridad durante y después de los períodos de conflictos armados para garantizar que se les proporcione a los niños material educativo y oportunidades en los niveles primario y secundario.

Para mejorar la eficacia y sostenibilidad de este esfuerzo es imperativo que se avance en el desarrollo de la creación de capacidades de las comunidades locales. En este sentido, elogiamos el reciente criterio de participación que aplica el Programa Mundial de Alimentos al adoptar un método de suministro de comestibles en el que, para que les sean distribuidas las raciones, los padres tienen que enviar a sus hijos a la escuela.

Por último, reconocemos que la responsabilidad primordial de enjuiciar a quienes lo incumplan la tienen las autoridades nacionales. Sin embargo, en los casos de violaciones manifiestas de los derechos del niño, es importante que los Estados Miembros colaboren en la adopción de medidas concretas para investigar, enjuiciar e imponer sanciones a personas y grupos que participan en el tráfico ilícito de divisas, de armas y de recursos naturales, lo cual exacerba los conflictos armados.

Para concluir, quisiera decir que confío en que el debate de hoy sea fructífero y que todos los Estados Miembros demuestren la voluntad y dirección política necesarias para luchar contra aquellos que explotan a los niños. Esta es una causa que nos concierne a todos, ya que los niños representan la esperanza y el futuro de nuestro mundo. La República de Corea se compromete a poner fin al sufrimiento infligido a los niños en los conflictos armados y apoyará los esfuerzos internacionales en este sentido con todos los medios posibles.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Eslovenia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Petrič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame en primer lugar expresar mi sincero agradecimiento por haber convocado este debate público sobre un tema al que tenemos un gran apego, puesto que Eslovenia, cuando era miembro no permanente del Consejo

de Seguridad, tuvo el privilegio de contribuir en la redacción y participar en la aprobación de la importante resolución 1261 (1999) que reconocía que la protección y el bienestar de los niños afectados por la guerra como un elemento importante de paz y seguridad.

Nos complace ver que se han logrado progresos significativos en los últimos dos años. El Consejo de Seguridad ha desempeñado un papel activo en la protección de los niños en los conflictos armados y ha prestado atención especial a los niños en la toma de decisiones con referencia a las operaciones de establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz. El Consejo también ha seguido teniendo una función crucial al instar a las partes a que den cumplimiento a las normas existentes de derecho internacional que protegen a los niños en los conflictos armados. Celebramos que el nuevo proyecto de resolución que se aprobará hoy tenga en cuenta las propuestas de acción que se destacan en el informe del Secretario General para mejorar aún más el bienestar de los niños afectados por los conflictos armados.

Eslovenia hace suya la declaración pronunciada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea y la apoya plenamente. Por lo tanto, únicamente quiero destacar brevemente un punto en especial.

El Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados ha señalado en diversas oportunidades una cuestión particular. La más reciente, al hacer referencia a la situación en el Afganistán, en la que dijo:

“Ninguna paz podrá ser sostenible a menos que a los niños y a los jóvenes se les proporcione rehabilitación y esperanzas de manera que puedan ser una fuerza positiva en la reconstrucción de su país. Sólo si se hace lo que es debido a favor de los niños hoy podremos construir una base sólida para la paz y la seguridad del mañana.”

Con esta misma idea el Gobierno de Eslovenia junto con la organización no gubernamental Filantropía Eslovena, decidió lanzar una iniciativa llamada “juntos, el centro regional de bienestar psicosocial de los niños”, de este modo, hemos pasado de afirmaciones altisonantes a hechos concretos.

Al establecer y activar este centro, Eslovenia, un pequeño miembro de las Naciones Unidas con pocos recursos, espera contribuir al bienestar y a la mejora de la salud mental de los niños afectados por la guerra,

sobre todo en la Europa sudoriental. Opinamos que la reconciliación social a largo plazo en la región dependerá especialmente del estado psicológico de las generaciones jóvenes. Deseamos compartir nuestra pericia en la esfera de la salud mental infantil y nuestra plena comprensión de la situación en la región, de su cultura y sus tradiciones. Quisiéramos hacer que nuestros conocimientos y recursos estuvieran disponibles y los niños de la región se beneficiaran de ellos. Al establecer ese centro, Eslovenia, en cooperación con otros países interesados y socios internacionales y locales espera crear un marco eficaz para proporcionar un enfoque global, continuo y organizado para proporcionar protección y asistencia a los niños traumatizados de la Europa sudoriental y posiblemente de todo el mundo.

Permítaseme también reiterar el reconocimiento y firme apoyo de Eslovenia al trabajo del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu.

También deseo expresar nuestro agradecimiento y firme respaldo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a la Sra. Bellamy personalmente, y a los otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que contribuyen pericia, recursos y capacidad operacional al bienestar de los niños. Sus actividades y cooperación son cruciales para paliar realmente el sufrimiento de los niños. También alentamos el continuo y significativo diálogo entre el Consejo de Seguridad, el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Por último, pero no menos importante, esperamos que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los Niños, que tuvo que aplazarse debido a los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre, se reanude en mayo de 2002 y que su resultado sea un programa nuevo y ambicioso para nuestros niños.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Motomura (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece al Consejo de Seguridad la oportunidad que nos brinda para abordar el tema importante de los niños y los conflictos armados.

Los niños son nuestro tesoro común; encarnan nuestros sueños y nuestras esperanzas. Por ello, en la Cumbre del Milenio el pasado año, los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron una firme promesa.

“No escatimaremos esfuerzos para lograr que los niños y todas las poblaciones civiles que sufren de manera desproporcionada las consecuencias de los desastres naturales, el genocidio, los conflictos armados y otras situaciones de emergencia humanitaria reciban toda la asistencia y la protección que necesitan para reanudar cuanto antes una vida normal.” (*Resolución 55/2, párr. 26*).

El Japón está profundamente preocupado porque en los recientes conflictos armados, han sido directamente afectados un número cada vez mayor de civiles, incluidos niños. En innumerables casos, los niños fueron heridos, muertos, o desarraigados de sus familiares y comunidades para que participaran en conflictos armados como soldados. Según el informe del Secretario General “Nosotros los Niños”, aproximadamente 300.000 niños participan actualmente en conflictos armados. Los niños también están siendo explotados, y estamos particularmente preocupados por las niñas que sufren abusos sexuales. Estos niños, por tanto, sufren trauma extremo y daños sicosociales. Ante esta realidad, el Japón desea hacer hincapié en la importancia que tiene para la comunidad internacional enfrentar con vigor esta cuestión en cooperación con las organizaciones no gubernamentales locales.

Me gustaría compartir con los miembros del Consejo de Seguridad y otros participantes en el debate de hoy algunas de las ideas e iniciativas del Gobierno del Japón sobre este tema.

En primer lugar, los niños deben estar protegidos de toda violencia. La utilización de los niños como soldados debe terminar, y en las situaciones posteriores al conflicto a estos niños se les debe cuidar y mantener alejados del peligro. Lo que diré a continuación son ejemplos de actividades en situaciones posteriores al conflicto en las que el Japón ha participado: un proyecto para reducir el número de armas pequeñas en situación posterior al conflicto, tal como en Camboya, ya que estas armas a menudo crean obstáculos tremendos para el desarrollo económico y social y son peligrosas para los niños; proyectos en muchas partes del mundo para eliminar las minas antipersonales, que son una gran amenaza para los niños; y el proyecto de la Reactivación de la Educación Primaria de Calidad en

Kosovo, que el Japón ha financiado a través del Fondo de Financiación para la Seguridad Humana. En la escuela, los niños reciben rehabilitación social y el trauma puede aliviarse. Se está estudiando el apoyo a un proyecto para reintegrar en la sociedad a los ex niños soldados de África mediante el mismo fondo.

En segundo lugar, los ex niños soldados deben integrarse socialmente. A este respecto, en marzo del presente año, en colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Sr. Olara Otunnu, el Gobierno del Japón hizo un estudio sobre la reintegración de los ex niños soldados en la sociedad, cuyos resultados pusieron de manifiesto la importante función que desempeña la comunidad. Basándonos en este estudio, consideramos que se deben hacer más esfuerzos por parte de la comunidad internacional para que los ex niños soldados tengan mayor acceso a la enseñanza básica y el aprendizaje de oficios, y para establecer una red de seguridad social para los discapacitados físicos, los que padecen traumas sicosociales y para los niños huérfanos. Se necesita, además, tomar medidas para proteger a las niñas que han sufrido abusos sexuales en sus comunidades.

En tercer lugar, el tema del abuso sexual y de la explotación de los niños en los conflictos armados, particularmente las niñas, pide realmente una respuesta más enérgica. Con el fin de fortalecer la asociación en la solución de esta cuestión, es necesario aumentar la concienciación y compartir información entre los actores afectados. Mi delegación cree que el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de los Niños, que se celebrará el mes próximo en Yokohama, Japón, aportará una oportunidad para alcanzar este objetivo, ya que los conflictos armados son una de las causas del abuso sexual y explotación de los niños. El Gobierno del Japón hace un firme llamamiento para la participación a alto nivel de los Estados Miembros en ese Congreso, para que podamos responder frente al sufrimiento de los niños.

Antes de concluir, no puedo dejar de mencionar la situación de los niños afganos. El Gobierno del Japón desea reiterar su respaldo a la resolución 1378 (2001) del Consejo de Seguridad, que hace un llamamiento a todas las fuerzas afganas para que se abstengan de cometer actos de violencia como represalias y para que cumplan estrictamente con sus obligaciones de conformidad con los instrumentos y el derecho humanitario internacional. En este sentido, el Japón acoge con

agrado la reunión que se celebrará en Berlín la semana próxima para debatir sobre la administración de transición que se establecerá en el Afganistán en un futuro próximo. Mi delegación espera que dicha reunión, convocada por el Embajador Brahimi, el Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, conduzca a la creación de una administración de transición que sirva de base para un Gobierno de amplia base que aporte bienestar al pueblo del Afganistán, incluidos los niños. Hacemos un enérgico llamamiento a las partes afganas para que actúen con miras a conseguir este objetivo tan pronto como sea posible.

Además, el Japón desearía que se conceda atención especial a la situación de los refugiados y de los niños internamente desplazados en el Afganistán y en sus alrededores, donde el severo invierno de la región está a punto de comenzar. Tenemos que tomar medidas para garantizar que la ayuda humanitaria llegue a esos niños, y que los esfuerzos de rehabilitación y la reconstrucción tengan plenamente en cuenta el sufrimiento de los niños. El Japón, por su parte, no escatimará esfuerzos para garantizar que los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales puedan llevar a cabo sus tareas de forma eficaz.

Para concluir, desearía reiterar nuestro compromiso continuo para trabajar con la comunidad internacional a fin de dar respuesta a la cuestión de los niños y los conflictos armados, de manera que los niños puedan crecer en un entorno familiar, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

La Presidenta: El siguiente orador en mi lista es la representante de Sudáfrica, la invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Ndhlovu (Sudáfrica) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Mi delegación desea felicitarla por la manera en la que ha presidido el Consejo en el mes de noviembre, y encomiarla por hacer extensivo el compromiso del Secretario General para con los niños mediante la celebración de este, nuestro tercer debate abierto, sobre los niños y los conflictos armados. Una vez más, nos reunimos para examinar las medidas urgentes relativas a la cuestión de la explotación de los niños del mundo en situaciones de conflicto armado.

El informe del Secretario General hace recomendaciones esenciales de cara a las estadísticas abrumadoras sobre los sufrimientos de los niños, el reclutamiento de niños soldados, los secuestros de niños, el

desplazamiento interno, la pérdida de los padres, el abuso sexual, especialmente de las niñas, y la propagación del VIH/SIDA. De manera semejante, los datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) pintan un cuadro horroroso de niños muertos en conflictos armados, con millones más que quedaron heridos, traumatizados o huérfanos.

Por lo tanto, encomiamos al Consejo de Seguridad por su constante debate sobre la cuestión y, a este respecto, nos referimos a su resolución 1314 (2000), que aprobó en agosto del año pasado, en la cual hacía un llamado a la comunidad internacional a condenar, en los términos más enérgicos posibles, el colocar a los niños deliberadamente como blanco en situaciones de conflicto armado. La aplicación eficaz de la resolución conlleva la voluntad de encontrar soluciones a los padecimientos de los niños afectados por la guerra, y mi delegación apoya las medidas que tengan como intención protegerlos.

Las consecuencias de la guerra, los actos de genocidio, los conflictos armados, la violencia familiar, el terrorismo internacional, el crimen organizado, y el tráfico de seres humanos y de drogas, así como las armas de destrucción en masa y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, tienen un impacto devastador en los niños y efectos profundos en sus vidas y sus comunidades.

Los niños son generalmente susceptibles a todas las formas de abuso y explotación, cuyos efectos a menudo moldean y definen sus personalidades para la vida adulta. Reclutar y atraer a los niños con engaños para convertirlos en soldados no es sólo una afrenta a los valores civilizados, sino también un impedimento fundamental al desarrollo socioeconómico.

El continente africano ha visto a nuestros niños sufrir atrocidades indescriptibles. Muchos son víctimas de conflictos armados o son obligados a convertirse en soldados. En Burundi, Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo, los niños han sido blanco de la violencia y aun, sin quererlo, perpetradores de actos de violencia. Ahora, los niños del Afganistán encaran al mundo a través de la guerra y de los abusos de los derechos humanos. Los niños del mundo tienen una necesidad desesperada de protección.

Sudáfrica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y apoya sus dos Protocolos facultativos, uno relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el otro relativo a la venta de niños, la

prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. También hemos ratificado la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano sin reserva alguna.

El Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados establece que la edad mínima para participar en hostilidades es 18 años y prohíbe el reclutamiento de personas por debajo de esa edad. Además, el Protocolo prohíbe todo reclutamiento obligatorio de niños por debajo de los 18 años. Sudáfrica enmendó su propia legislación en 1999 cuando el Ministro de Defensa elevó la edad para el alistamiento voluntario en las fuerzas armadas de los 17 a los 18 años. Actualmente, nuestro Parlamento se esfuerza con miras a garantizar nuestra rápida ratificación del Protocolo.

También nos hemos hecho escuchar en las deliberaciones para finalizar el proyecto del documento final "Un mundo apropiado para los niños" que se está elaborando para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia que se ha de realizar en mayo del año próximo, en especial sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados. Esperamos que un renovado compromiso al nivel político más alto durante el período extraordinario de sesiones garantizará que muchas de las opiniones contenidas en las resoluciones 1314 (2000) y 1261 (1999) del Consejo de Seguridad sean atendidas. No podemos defraudar a los niños del mundo por más tiempo.

Aún más, Sudáfrica apoya las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo que se refieren a la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Estos instrumentos merecen nuestro apoyo total porque ofrecen el recurso internacionalmente reconocido de garantizar la protección de los niños en los conflictos armados. Sin embargo, subsisten formidables desafíos. Los efectos del VIH/SIDA afectarán profundamente las estructuras familiares. Siguen siendo metas elusivas los objetivos de desarrollo internacional de reducir las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad de niños menores de cinco años en África. La pobreza crónica, la falta de intervenciones médicas a precios asequibles para reducir los factores de riesgo que están asociados con la transmisión de madre a hijo del VIH/SIDA, y los altos niveles de desempleo hacen que el problema sea mayor.

El Gobierno de Sudáfrica sigue resuelto a abordar estos problemas y tiene grandes deseos de trabajar con otros gobiernos, las instituciones multilaterales y las Naciones Unidas para garantizar la eficaz puesta en marcha de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas con respecto a los derechos del niño. Esto incluye nuestra intención de firmar y ratificar el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y alentar a otros países a ratificar los tratados, las convenciones y los protocolos internacionales esenciales.

Los compromisos en el papel y los debates del Consejo de Seguridad siguen siendo una condición necesaria pero insuficiente para salvar a los niños del flagelo de los conflictos armados y de ser abusados con el fin de propiciar los objetivos de guerra de los adultos inescrupulosos. Si bien el examen de este importante tema en el Consejo de Seguridad eleva su perfil político, el Consejo necesita adoptar un papel rector para establecer los parámetros de conducta aceptable con respecto a los niños en situaciones de conflicto armado.

El Consejo puede actuar con miras a vigilar y garantizar que se acaten sus actuales resoluciones; a mejorar la comunicación y la coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y órganos con autoridad que tienen que ver con la protección de los civiles, especialmente los niños; a garantizar que el ambiente posterior del conflicto favorezca los derechos y las necesidades de los niños, incluida su rehabilitación, que es parte integral de la estabilidad y el desarrollo futuros; y a garantizar que adopta un enfoque integral e interdisciplinario y presta la debida atención a los derechos de los niños al examinar las operaciones de mantenimiento de la paz.

Por lo tanto, deberíamos permanecer constantemente vigilantes ante las señales de abusos. Estamos dispuestos a ejercer presión cuando sea necesario. También deberíamos alentar a las partes recalcitrantes a respetar la letra y el espíritu de los instrumentos internacionales que proporcionan la protección más fundamental y adecuada de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado.

Nuestros niños tienen el derecho a vivir en condiciones de paz en un mundo sin guerras. Éste debería ser nuestro legado a su futuro. Los niños son los regalos universalmente más preciados para los padres de todas las sociedades, y sin embargo son los miembros

más vulnerables de nuestras sociedades modernas muy conflictivas.

Hacemos un llamado a todas las naciones para que críen y protejan a sus niños de manera que puedan construir un mundo mejor para ellos y sus propios niños. Los niños de Sudáfrica desempeñaron un papel central en la transformación de nuestro país hacia el orden democrático. Es posible que los niños, si tienen la oportunidad, sean quienes puedan hacer el milagro de la reconciliación en el mundo.

Para terminar, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a los esfuerzos constantes y comprometidos de la Sra. Carol Bellamy del UNICEF y del Sr. Olara Otunnu, Representante Especial encargado de la cuestión de los niños en los conflictos armados, por garantizar que todos sigamos pendientes de los padecimientos de los niños que mundialmente están atrapados en conflictos. También damos las gracias a Alhaji Babah Sawaneh por su conmovedor recuento personal de la vida de los niños soldados en Sierra Leona. Acogemos con beneplácito la intención del Consejo de aprobar una resolución relativa a los niños en conflictos armados después de esta sesión.

La Presidenta: (*habla en inglés*) : El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): En primer lugar, quiero agradecerle que haya convocado este debate público sobre los niños y los conflictos armados. Sé hasta qué punto está usted personalmente interesada en esta cuestión. Usted y yo hemos sido testigos de las consecuencias devastadoras de los conflictos armados para los niños en Sierra Leona.

Los acontecimientos de los dos últimos meses nos recuerdan a todos lo importante que es proteger a los civiles, y en particular a los niños, y nos recuerdan también que esta tarea le incumbe en gran medida al Consejo. La única manera de lograr la paz es dándole prioridad a la seguridad humana.

Quiero agradecer al Secretario General su informe detallado y lúcido sobre los niños y los conflictos armados. En él se recalca que, a pesar de los avances loables que se han hecho, merced a los esfuerzos realizados últimamente, la tarea del Consejo en esta materia está lejos de concluirse.

(habla en inglés)

Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1261 (1999) y 1314 (2000), relativas a los niños y los conflictos armados, han esbozado las medidas que debemos tomar, los actores que habrán de participar y los mecanismos que se han de utilizar para aumentar la protección de los derechos de los niños afectados por las guerras y sus comunidades. Encomiamos al Consejo por dictar estas normas con respecto a la República Democrática del Congo y Sierra Leona. Necesitamos concentrarnos de manera más sistemática en una aplicación más amplia de las disposiciones contenidas en las dos resoluciones históricas.

Para hacerlo se necesita una firme voluntad política y contar con cuantiosos recursos. El Secretario General tuvo razón al destacar esta inevitable realidad en las recomendaciones que hace a través del informe.

Celebramos que el Consejo haya aprobado hoy esta nueva resolución tan importante sobre la cuestión, atendiendo a las recomendaciones del Secretario General y reafirmando el compromiso del Consejo de proteger a los niños.

Quiero también felicitar al Sr. Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, así como al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en colaboración con otras organizaciones no gubernamentales y con los organismos de las Naciones Unidas, por integrar la protección de los niños en los programas de paz y seguridad. En particular, alentamos a los organismos de las Naciones Unidas a proseguir con sus esfuerzos por mejorar la capacitación del personal de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños y por evaluar las lecciones aprendidas, tras haber incorporado la protección de los niños en las operaciones de mantenimiento de la paz, pese a los escasos recursos a su disposición para hacerlo.

Necesitamos seguir cooperando con las organizaciones no gubernamentales que están a la vanguardia de la protección de los niños. A este respecto, acogemos con beneplácito la creación de una lista de las organizaciones no gubernamentales de vigilancia sobre los niños en conflictos armados. Esta iniciativa contribuirá a proteger los derechos de los niños en situaciones concretas de conflicto mediante una mejor vigilancia, mejores informes y un mejor seguimiento antes, durante y después de los conflictos.

En septiembre de 2000, el Canadá acogió en Winnipeg una conferencia internacional sobre los niños afectados por la guerra. Muchos de quienes están aquí presentes asistieron a esa conferencia, y recordarán que a ella acudieron más de 1.500 delegados, incluidos representantes de los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y los propios niños y jóvenes, buena parte de los cuales habían tenido experiencias directas en conflictos armados. Las medidas de aplicación prioritarias enumeradas en Winnipeg han surtido efectos beneficiosos aquí. Por ejemplo, uno de los resultados promisorios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada el verano pasado, ha sido el reconocimiento de las consecuencias devastadoras que las armas pequeñas tienen para los niños.

El progreso en la protección de los niños se extiende, por supuesto, mucho más allá de las Naciones Unidas. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) ha creado una dependencia de protección de los niños en su secretaría, lo cual es un tema que, según he leído, es una medida contenida en la resolución misma. Consideramos que esta puede ser una iniciativa muy importante, y esperamos que sirva de modelo para que otras organizaciones regionales integren la protección de los niños en su labor.

Ha pasado más de un año desde que la Asamblea aprobó el Protocolo Facultativo. Numerosos Estados han firmado ulteriormente este nuevo instrumento, y 11 otros lo han ratificado, con lo cual nos vamos acercando a una prohibición mundial del uso de niños soldados. Alentamos a todos los Gobiernos aquí presentes a firmar y ratificar el Protocolo. Su ratificación y aplicación universal son medidas importantes para la protección de los niños.

Una de las violaciones más perniciosas de los derechos de los niños es el secuestro, el reclutamiento forzoso, y el uso de los niños en los conflictos armados. La organización *Human Rights Watch* comunica que a comienzos de este mes 100 alumnos de escuela primaria fueron secuestrados por las fuerzas del movimiento rebelde de Burundi, Fuerzas para la Defensa de la Democracia, para usarlos como soldados. Las Fuerzas para la Defensa de la Democracia usan niños soldados: esa es su interpretación de la democracia. Si bien algunos escolares lograron escapar, docenas de ellos aún siguen en manos de los rebeldes. Pedimos a

los perpetradores que pongan en libertad a los niños, y pedimos al Consejo que condene este crimen y castigue a los responsables.

Por último, quiero decir unas palabras sobre el informe de Graça Machel “El impacto de los conflictos armados en los niños”. El Gobierno del Canadá, junto con el Gobierno de Noruega, ayudó a encomendar el estudio Machel, una actualización del revelador informe realizado por la Sra. Graça Machel en 1996. Ella nos recuerda claramente a todos que aún queda mucho por hacer para cumplir nuestras promesas mutuas, así como las que hicimos a los niños.

En la próxima primavera, el período extraordinario de sesiones sobre la infancia será una ocasión importante para que todos podamos redimir nuestras promesas. Juntos deberemos velar por que el período extraordinario de sesiones fortalezca nuestro compromiso con los niños y que ellos se vean protegidos. Establezcamos poco a poco una norma de conducta internacional nueva y humana: no más niños soldados.

La Presidenta (*habla en inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aldouri (Iraq) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: En nombre de mi delegación, deseo felicitarla por presidir la labor del Consejo este mes. Confiamos plenamente en que usted conducirá los trabajos con la sabiduría que le es propia. Mi delegación quisiera también agradecerle por haber convocado esta sesión pública dedicada a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Este es un tema de importancia primordial en el tumultuoso mundo actual.

Consideramos que su interés en los niños, su experiencia y el hecho de que usted haya presidido el Comité Preparatorio del período extraordinario sobre la infancia contribuirán a que se obtengan resultados concretos. No podemos menos que agradecer al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por la presentación de su informe y por sus esfuerzos en este ámbito. Deseo sinceramente que, cuando presente su informe, se refiera a los niños de Palestina o del Iraq en particular, puesto que se ha referido, con razón, a los niños de África, en especial los niños de Sierra Leona, así como a los niños del Afganistán. Permítaseme también dar las gracias a la Directora Ejecutiva del UNICEF, que ha venido haciendo esfuerzos muy

sinceros. Efectivamente, los niños del Iraq han sido testigos de la sinceridad de sus esfuerzos en los últimos 10 años.

Al estar tratando esta importante cuestión, debemos hacer constar que lo que estamos intentando hacer aquí es llevar a cabo una de las tareas más importantes encomendadas a las Naciones Unidas. De hecho, esa tarea está estipulada en la Carta: “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”. Dado que los niños son el grupo más vulnerable de cualquier sociedad, es natural que sean los primeros afectados por los conflictos armados. A pesar de los esfuerzos que ha hecho la comunidad internacional durante varios decenios por sentar sólidos cimientos de derecho internacional para proteger a los civiles en los conflictos armados, y a los niños en particular —esfuerzos que han conducido a diversos instrumentos internacionales y a numerosas declaraciones que regulan la conducta de los combatientes y protegen a los más vulnerables—, continuamos viendo, por desgracia, indiferencia hacia los niños por parte de ciertos pueblos e incluso Estados. Los niños son incluso deliberadamente atacados, lo que constituye una violación flagrante de las convenciones e instrumentos internacionales, al tiempo que un crimen internacional innegable.

Mi delegación quisiera poner de relieve una vez más que el hecho de que el Consejo de Seguridad debata este tema es una señal muy positiva. Sin embargo, esto no nos debería impedir tratar esta cuestión en un foro más amplio y más apropiado, en el que los Estados están representados en pie de igualdad, es decir, en la Asamblea General.

Debido al equilibrio del poder existente, el Consejo de Seguridad es ahora incapaz de abordar ciertos conflictos armados, y por lo tanto se somete a los niños al sufrimiento y a los desplazamientos, al hambre, a los bombardeos, el asesinato y otros actos de agresión que los han privado de los derechos más elementales, particularmente del derecho a la vida. La situación de los niños en el Iraq, Palestina y muchas otras partes del mundo, no son sino algunos ejemplos conmovedores. Los niños iraquíes fueron las primeras víctimas de la agresión de los Estados Unidos y de sus aliados contra el Iraq en 1991. En el curso de dicha agresión, se lanzaron más de 88.000 toneladas de bombas, que cayeron sobre objetivos civiles y sobre nuestras infraestructuras: carreteras, puentes, hospitales, escuelas, plantas purificadoras de agua, estaciones eléctricas y otras instalaciones.

Todo esto ha tenido un efecto devastador sobre los niños, tanto directa como indirectamente, por no mencionar el uso de uranio agotado que dio lugar a malformaciones en los recién nacidos, leucemia, y grandes sufrimientos para los niños. En aquel momento, las Naciones Unidas simplemente actuaron como espectadoras de una agresión que causó decenas de millares de víctimas infantiles y que continúa produciendo víctimas. Antes y después de la agresión, los Estados Unidos impusieron sanciones de un alcance sin precedentes a un pueblo entero en nombre de las Naciones Unidas.

De acuerdo con un informe del UNICEF publicado en agosto de 1999, todas estas sanciones globales condujeron a la muerte de 500.000 niños iraquíes menores de 5 años entre 1991 y 1998. Hoy en día, el número de las víctimas civiles causadas por las sanciones contra el Iraq ha superado la cifra de 1,6 millones, siendo niños la mayoría de ellas. Las sanciones están matando a 5.000 niños iraquíes al mes. Lo menos que se puede decir es que se trata de un crimen de genocidio perpetrado hoy con pleno conocimiento del Consejo de Seguridad. A pesar de ello, las Naciones Unidas todavía son incapaces de dar la más mínima explicación de por qué continúan en vigor estas sanciones que están matando niños día a día.

Por si esa venganza no fuera suficiente, los Estados Unidos y el Reino Unido siguen vengándose del pueblo iraquí, incluidos los niños, a pesar de las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Ambos Estados han impuesto zonas de prohibición de vuelos en el norte del Iraq. Estas zonas se ampliaron al sur del Iraq en 1992. Los aviones militares norteamericanos bombardean diariamente objetivos civiles en el Iraq, matando niños, causando el terror en pueblos y ciudades, quemando campos de cultivo y destruyendo escuelas. A pesar de la condena de toda la comunidad internacional a todos estos actos diarios de agresión terrorista, y a pesar de la declaración de las Naciones Unidas en el sentido de que una zona de prohibición de vuelos constituye un uso de fuerza unilateral contra un Estado soberano, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas no parecen estar dispuestos a poner fin a esa agresión y ese terrorismo.

El pueblo palestino también está sometido a ocupación y opresión. Sus tierras han sido usurpadas. Sus pueblos y ciudades han sido destruidos y están sitiados. Todo esto está ocurriendo sin que las Naciones Unidas hagan ni siquiera el intento de emprender algu-

na medida concreta contra la entidad sionista, la principal autora de esa agresión, ni contra el terrorismo sionista, que siega a los niños palestinos. Esos niños están sufriendo traumas psicológicos graves, que tendrán efectos severos en el futuro.

Hemos elegido referirnos exclusivamente a estas dos situaciones para insistir en que las Naciones Unidas y la comunidad internacional están muy lejos todavía de conseguir el objetivo de respetar plenamente los deberes y los compromisos contemplados para la protección de los niños en los conflictos y en las situaciones posteriores a los conflictos. A las Naciones Unidas les queda mucho por hacer para detener, poner a disposición de la justicia y castigar a quienes perpetran la violencia y violan los derechos del niño. Nos referimos fundamentalmente a los que utilizan la maquinaria de las Naciones Unidas para atacar a los niños y para ejercer presiones que impiden que las Naciones Unidas desempeñen el papel que les corresponde en defensa de los niños.

También nos habría gustado que en el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo de Seguridad, y del que nos hemos enterado hace apenas unas horas, hubiesen figurado algunas disposiciones relativas a los niños sometidos a la ocupación extranjera o a las consecuencias del embargo.

Asimismo, hubiésemos preferido que el Consejo no hubiese sido tan abominablemente selectivo, una vez más, debido a ciertas presiones.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lancry (Israel) (*habla en inglés*): En nombre de mi Gobierno, quisiera expresar nuestra satisfacción por la convocación de este debate. La protección de los derechos del niño, particularmente en zonas de conflicto, ha sido motivo de preocupación para la comunidad internacional durante bastante tiempo. Esta preocupación parte de nuestro reconocimiento de que aunque la niñez es un período de inocencia y de sueños, con demasiada frecuencia las duras realidades de la guerra y de los disturbios han negado a los niños el derecho a crecer y a desarrollarse en un entorno amistoso de paz y estabilidad.

Israel desea agradecer al Secretario General su excelente informe sobre los niños y los conflictos

armados y las muchas recomendaciones importantes y perspicaces que allí figuran, relativas a la protección y la defensa de los derechos del niño.

La situación de los niños en zonas de conflicto es una de las cuestiones más conmovedoras que enfrentamos en las Naciones Unidas. Las imágenes de sufrimiento que todos hemos visto emergen prácticamente de todos los rincones de la Tierra. El modo como a tantos niños en todo el mundo los arrancan de sus hogares y escuelas, los maltratan física y emocionalmente y los obligan a combatir en guerras que no comenzaron es una cuestión que debe preocuparnos a todos.

La comunidad internacional ha afirmado en reiteradas ocasiones que se debe proteger a los niños de los horrores del conflicto armado. En el informe del Secretario General se hacen recomendaciones importantes, de las cuales la más trascendental es la relativa a la adhesión a las convenciones internacionales pertinentes, recomendación que, de ser respetada, resolvería prácticamente en su totalidad el problema de los niños en los conflictos armados.

En nuestra región, los niños han sufrido enormemente a causa de decenios de conflicto y de la amenaza del terrorismo que todavía pende sobre nosotros. El Oriente Medio ha soportado una alta cuota de guerras que han dejado huellas en todas las personas de la región, pero en especial en los niños.

Por estas razones Israel ha apoyado las iniciativas internacionales encaminadas a proteger a los niños de la devastación de los conflictos armados, incluida la histórica Convención sobre los Derechos del Niño. La adhesión de Israel a esa Convención dio lugar a la adopción de la denominada "Ley Fundamental: Dignidad Humana y Libertad", que garantizó protección constitucional para los derechos del niño. La adopción de esa ley suscitó un aluvión de actividades judiciales y legislativas que ampliaron y extendieron el compromiso de la sociedad israelí con los principios de esa Convención.

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Shimon Peres, quien estuvo en Nueva York la semana pasada para el debate general, firmó los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, con lo que puso de manifiesto el compromiso constante de Israel de preservar la inocencia de la juventud, como

parte de un derecho fundamental de todos los niños. El que Israel se haya hecho signatario de los Protocolos Facultativos seguramente inspirará otras revisiones en la legislación de Israel.

El informe del Secretario General, que figura en el documento S/2000/712, correctamente señala a la atención la importancia de la educación y su potencial de uso debido e indebido en tiempo de conflicto. El informe se refiere a la necesidad de unificar los programas escolares distintos y, en el párrafo 46, a "distintas lecciones de historia ... (que) obstruirá(n) la reconciliación a largo plazo". Señala a la atención el fenómeno que consiste en que las escuelas se utilizan como centros de reclutamiento y los maestros recurren a su influencia sobre los niños para convencerlos de la nobleza y la gloria de la guerra y el martirio.

No puede subestimarse la trascendencia de estos factores. Los niños a los que se enseña a odiar y a abrazar la muerte y la lucha violenta no crecerán como adultos responsables preparados para vivir en paz y resolver las divergencias de manera pacífica.

En lugar de ello, crearán en el poder y la virtud de la fuerza y la violencia. Si en lugar de enseñar a la próxima generación los conocimientos que necesitan para tener éxito en la vida se los adoctrina en la creencia de una lucha interminable, los conflictos se perpetuarán en todos los rincones del planeta. Cuando se trata de la educación de nuestros niños tenemos que adoptar una visión de la situación a largo plazo y considerar el bienestar de los niños y la naturaleza de la sociedad que heredarán.

Las cicatrices que infligen en los niños la guerra y el terror son inconmensurables y pueden dar lugar a problemas psicológicos y a comportamiento antisocial mucho tiempo después de terminado el conflicto. Los niños se verán verdaderamente protegidos de los horrores de la guerra sólo cuando se ponga fin al terrorismo y se deje de verlos como simples peones de una lucha más amplia.

A ese respecto, quisiera expresar mi pesar ante el hecho de que el Representante Permanente de Egipto, al hablar acerca de la penosa situación de los niños palestinos, no considerase necesario expresar una sola palabra de preocupación ante las docenas de niños israelíes abatidos por el terrorismo palestino el año pasado. Los 23 niños y adolescentes israelíes salvajemente asesinados por un hombre bomba palestino el pasado junio en el ataque a la discoteca Dolphinarium en

Tel Aviv fueron completamente pasados por alto por el Representante Permanente de Egipto, como si este acontecimiento abominable nunca hubiese ocurrido. Éste no es más que un ejemplo dramático de toda una serie de matanzas horribles en que fallecieron muchos niños israelíes. El hecho es que Israel deplora profundamente todo daño que se cause a los civiles, tanto israelíes como palestinos, pero especialmente a los niños, que deberían permanecer en las escuelas en lugar de ser enviados a las líneas del frente en los conflictos.

Quisiera también recordar al Representante Permanente de Egipto que los que incitan a la violencia, alientan el extremismo y toleran la retórica antisemita más vil en sus medios de divulgación oficiales tienen también responsabilidad en el uso abusivo de niños palestinos y en el sufrimiento constante en ambos bandos.

Para concluir, quisiera reiterar nuestra posición de que la mejor manera de lograr la protección de los niños en los conflictos armados es poniendo fin al conflicto armado. Nuestros intentos de proteger la vida y el bienestar de nuestros niños no pueden separarse de nuestros esfuerzos más amplios por garantizar que la paz, la seguridad y la prosperidad se extiendan a todas las regiones del mundo.

Promover medios pacíficos para la solución de los conflictos, ampliar las oportunidades de educación y enseñar a nuestros niños a valorar su vida y la de otros protegerá a nuestros niños, y nos protegerá a todos nosotros, de los horrores de la guerra.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Adekanye (Nigeria) (*habla en inglés*): Para Nigeria es un placer participar en el debate que se celebra hoy en el Consejo sobre los niños y los conflictos armados. Nos satisface sobremanera ver a Jamaica presidir un debate público más del Consejo de Seguridad sobre el bienestar de los niños durante los conflictos armados y después de éstos. Mi delegación aprecia los esfuerzos del Consejo para mantener el tema de los niños en su programa. Sra. Presidenta: Permitaseme recordar también con agradecimiento su papel como Presidenta del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia: examen decenal de los resultados de la Cumbre Mundial de la Infancia.

La historia que Alhaji Babah Sawaneh relató al Consejo esta mañana fue una ilustración gráfica de los desafíos que enfrentan los niños soldados durante los conflictos y después de éstos, sobre todo en la región de África. Pero esa historia demostró también la urgente necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas correctivas para traducir en acción el compromiso compartido de proteger a los niños en los conflictos armados. Al respecto, agradecemos al Secretario General su declaración e informe (S/2001/852). Asimismo, acogemos con beneplácito la detallada intervención ante el Consejo del Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, cuya clara defensa de los niños atrapados en los conflictos y preocupación por ellos comparte la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy. Les damos las gracias a todos por su compromiso con esta causa.

Nos satisface observar que el debate de hoy es el cuarto que ha celebrado el Consejo sobre el tema de los niños y los conflictos armados, en virtud de las resoluciones 1261 (1999) y 1314 (2000). Ello pone de relieve el compromiso y la decisión del Consejo de enfrentar la cuestión de los niños en los conflictos, dada su importancia para la paz y la seguridad internacionales.

No existen palabras con que describir la necesidad de que se adopten medidas. Los niños traumatizados por la experiencia de la guerra quedan marcados, física y psicológicamente, de por vida. Como se les obliga a prestar servicios como niños soldados, puede que al crecer opten por la violencia, a menos que se les rehabilite adecuadamente. El caso de las niñas es peor aún, puesto que son vulnerables al abuso sexual, la violación y la adicción y se ven expuestas al VIH/SIDA, así como a otras enfermedades infecciosas.

Por ello, la comunidad internacional no puede darse el lujo de mantenerse al margen de esta deplorable situación. Es preciso crear un ambiente propicio para el desarrollo de los niños. En nuestra región, se ha adoptado un conjunto de iniciativas para encarar este problema, como parte de un amplio compromiso dirigido a aumentar el bienestar social, económico y cultural de las mujeres y los niños. Entre esas iniciativas se incluye el establecimiento, en abril, de una dependencia de protección de los niños de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, con miras a proteger y reforzar los derechos de los niños atrapados en situaciones de conflicto en la subregión del África occidental.

Sin lugar a dudas, la Convención de los Derechos del Niño nos proporciona el instrumento más amplio para fortalecer los derechos de los niños afectados por conflictos armados. Cabe destacar que, como conocimos del informe del Representante Especial del Secretario General, el protocolo facultativo de la Convención entrará en vigor en febrero del año próximo. Sin embargo, las ratificaciones de la Convención y del protocolo no bastan; es preciso respaldarlas con medidas concretas. Nigeria está comprometida con la aplicación de esos y otros instrumentos pertinentes.

Acogemos con beneplácito el aumento de la cooperación y asociación entre los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para proporcionar educación, formación y socorro humanitario a los niños afectados. Es indispensable que la rehabilitación de los niños afectados por la guerra se mantenga y complemente adecuadamente, de manera de facilitar su integración a la sociedad. También es necesario asegurar la entrega de recursos suficientes a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que se encuentran vigentes a fin de que puedan llevar a cabo programas de desmovilización y rehabilitación. Alentamos, además, el establecimiento de dependencias de protección de los niños y la inclusión de disposiciones de supervisión en los mandatos de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

Por último, esperamos que los niños afectados por la guerra en todo el mundo —en particular en Rwanda, Sierra Leona y Angola— hallen en el proyecto de resolución sobre el cual el Consejo tomará una decisión al final de este debate, el apoyo y el aliento que merecen.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: para comenzar, permítame felicitarles a usted y a los demás miembros del Consejo por haber convocado nuevamente un debate público sobre el importante tema de los niños y los conflictos armados. También quiero dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2001/852) sobre los niños y los conflictos armados y por las recomendaciones que formuló en él.

En las guerras de hoy, los niños se han ido viendo cada vez más involucrados como objeto de violencia y

como combatientes. Se estima que más de 500.000 niños han sido reclutados como combatientes en 87 países. Por lo menos, 300.000 niños participan activamente en conflictos y combaten directamente en 41 países. Aunque la mayoría de los niños soldados tiene entre 15 y 18 años, otros tienen apenas 7.

Los líderes del mundo que se reunieron en la Cumbre Mundial de la Infancia en 1999 se comprometieron, entre otras cosas, a adoptar medidas políticas al nivel más alto para proteger a los niños del flagelo de la guerra y a adoptar medidas para prevenir otros conflictos armados. El Secretario General ha observado con justeza, y coincidimos plenamente con él, que la mejor forma de encarar el problema de los niños en los conflictos armados es, ante todo, evitar que esos conflictos ocurran. De ahí su hincapié en la promoción de una cultura de paz y prevención.

A lo largo de la historia, los niños han sido utilizados en servicios de apoyo e incluso como soldados. Sin embargo, el aumento de los conflictos intraestatales ha exacerbado condiciones tales como el desplazamiento interno, la fuga de refugiados y la separación de las familias, lo que es muy probable que presione a un niño a convertirse en soldado. Por ello, es imposible distinguir entre un niño soldado forzoso o voluntario. Algunos niños se unen a los grupos armados por alimentos, supervivencia o para vengarse de las atrocidades cometidas en sus comunidades; otros son secuestrados para la guerra por grupos armados.

Por lo general, los niños comienzan por desempeñar funciones de apoyo, pero frecuentemente terminan en las líneas del frente, colocando o detectando minas terrestres o participando en los primeros grupos de asalto. A veces son atraídos con drogas y promesas de alimento, refugio y seguridad y, en ocasiones, se ven obligados a cometer atrocidades contra otros grupos armados y poblaciones civiles, incluidos, sus propios familiares y comunidades.

El uso de los niños en los conflictos armados se ve facilitado por los 500 millones de armas pequeñas y ligeras que se calcula que existen en el mundo. Estas armas son de bajo costo, larga duración, ligeras, fáciles de mantener y lo suficientemente pequeñas como para ser utilizadas por un niño de 10 años. El comercio ilícito de armas y la supervisión insuficiente del comercio legal hacen que cualquiera pueda obtener fácilmente estas armas para ponerlas en manos de los niños.

Teniendo en cuenta esa situación, la protección de los niños en los conflictos armados debería abarcar todos estos aspectos. Se debería asegurar su seguridad física y se les debería ofrecer protección legal en virtud del derecho internacional. No podemos negar el hecho de que en muchas situaciones de conflicto se convierte en blanco a los miembros más vulnerables de la población, en particular a las mujeres y los niños. Mi delegación tiene la firme convicción de que no debería haber indulgencia ni amnistía para los delitos contra los niños inocentes. Al mismo tiempo, debemos ser humanitarios con los niños que son manipulados por adultos inescrupulosos con el fin de hacerlos participar en los conflictos armados, como es el trágico caso de los niños en Sierra Leona.

Mi delegación también condena en los términos más enérgicos el uso deliberado de la violación como arma de guerra. No se debe tolerar la difusión de esa práctica que degrada a las mujeres y a los niños. Se la debe condenar en los términos más enérgicos. Estamos plenamente de acuerdo con el pedido del Secretario General de que se siga juzgando a los actos de abuso sexual como crímenes de guerra, así como con el Estatuto de la Corte Penal Internacional, que califica a la violación como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra.

Mi delegación encomia al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, las Oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, por la excelente labor que han desempeñado en llevar a la atención el problema de los niños afectados por los conflictos armados y tratar de mejorarla. Si bien apreciamos los enormes esfuerzos que han realizado en colaboración con los Gobiernos para mejorar las vidas de los niños en todas partes, nos preocupa ver fallas en la protección de los niños, en especial en el Oriente Medio.

Consideramos que, si queremos tener un debate significativo sobre este tema, debemos abordar la cuestión del Oriente Medio. Las dificultades que padecen los niños palestinos y otros niños bajo ocupación extranjera ha quedado casi olvidada en medio de la parálisis que padece el Consejo en lo relativo a la cuestión del Oriente Medio y la concentración predominante del Representante Especial en las situaciones de

conflicto armado en África. Es verdaderamente una situación muy penosa el que ignoremos el sufrimiento de estos niños simplemente porque no podemos encontrar una solución política al problema del Oriente Medio. Si el problema se tratara de la carencia de mandato, mi delegación sugiere que se lo examine y se le de curso sin demoras.

No debemos detenernos en los problemas relativos al mandato cuando los niños se convierten en víctimas de un conflicto, como sucede en los territorios palestinos ocupados, donde más de 800 palestinos fueron muertos y más de 20.000 resultaron heridos desde septiembre del año pasado, gran parte de los cuales eran niños. Según un funcionario de la UNICEF, con base en la Jerusalén árabe, Israel ha detenido a más de 600 niños desde septiembre del año pasado, a veces en condiciones muy duras.

Otro aspecto que preocupa a mi delegación es la difícil situación que padecen los niños afectados por los regímenes de sanciones. Habida cuenta de que los regímenes de sanciones son instrumentos contundentes a pesar de los esfuerzos por hacerlos más selectivos, tienen un efecto sumamente debilitador en los niños. En los informes de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales se ha destacado los efectos catastróficos que han tenido las sanciones amplias impuestas contra Iraq, que han cobrado la vida de más de 1,5 millones de personas, la mayoría niños. Resulta conmovedor y escandaloso que, de acuerdo con el UNICEF, medio millón de niños de menos de 5 años podría haber sobrevivido de no haberse impuesto sanciones contra el Iraq. La mortalidad infantil y materna en dicho país se ha multiplicado, situándose entre las más elevadas del mundo. Si las Naciones Unidas no quieren que se las haga responsables por el extremo sufrimiento de los niños del Iraq, deben adoptar medidas de inmediato para poner fin a su sufrimiento. Mi delegación ha instado repetidamente a que se revisen y se levanten inmediatamente las sanciones amplias.

Exhortamos a que en el futuro todas las sanciones —si es que deben invocarse como una medida necesaria de último recurso— se impongan únicamente tras haber estudiado detalladamente y en profundidad las posibles consecuencias de esas sanciones en los civiles, especialmente en los niños.

Mi delegación acoge con beneplácito la inminente entrada en vigor del Protocolo Facultativo a la

Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, con la décima ratificación, de Nueva Zelandia el lunes, 12 de noviembre de 2001. Mi delegación espera fervientemente que el Protocolo Facultativo promueva nuestra lucha por poner fin a la utilización de los niños como niños soldados, y recomienda a todos los Estados Miembros que sean partes en dicho instrumento. Por su parte, Malasia está considerando detenida y activamente las disposiciones del Protocolo Facultativo, con vistas a su firma.

La Presidenta (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra al Sr. Olara Otunnu para que formule unos breves comentarios finales.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): Dado lo avanzado de la hora, mis comentarios serán muy breves. Doy las gracias a la Sra. Presidenta y a todos los miembros del Consejo por la celebración de este debate. He tomado nota de las críticas, las observaciones y las propuestas formuladas por los miembros y haré todo lo que esté en mi mano para darles curso.

En segundo lugar, quiero decir que el mandato que se me ha conferido tiene que ver con la suerte de los niños en todas las situaciones de conflicto armado.

En tercer lugar, permítaseme señalar que todos nosotros, en particular en la comunidad internacional, no podemos discriminar a los niños afectados por los conflictos armados, independientemente de la ubicación geográfica o de las circunstancias políticas en las que éstos se encuentren, y éste es el motivo por el que esta mañana he dicho que todos los niños esperan lo mismo: canciones de redención.

También he tomado nota del ferviente deseo que tienen los miembros del Consejo de que se come la laguna existente entre las palabras y los hechos, y espero que cuando volvamos a debatir este tema en el Consejo se hayan adoptado medidas concretas, aunque modestas, para tratar de colmar esta laguna.

Por último, quiero señalar que he tomado nota del deseo del Consejo de que se conceda especial atención al Afganistán. Colaboraré estrechamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con otros colegas del sistema de las Naciones Unidas bajo el liderazgo del Embajador Brahimi para que éste sea un ejemplo de una respuesta más amplia y dinámica a las necesidades y los derechos de los niños. Doy una vez más las gracias al Consejo por haber permitido

a Alhaji Babah Sawaneh dirigirse al Consejo de Seguridad en esta ocasión. Ha sido un día histórico. Otra vez gracias al Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Sra. Carol Bellamy para que formule sus comentarios finales.

Sra. Bellamy (*habla en inglés*): Yo también seré breve. Quiero ante todo, en nombre del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) expresar nuestro agradecimiento por habernos brindado esta oportunidad de participar en este debate con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Creo que la asociación que hemos ido forjando a lo largo de los últimos años es cada vez más sólida y desde la óptica del UNICEF la apreciamos sobremanera y esperamos que nos complementemos mutuamente en la labor que realizamos.

Sólo quiero manifestar brevemente al Consejo mi gratitud por su firme decisión de encarar las cuestiones relativas a la protección de los niños e integrar la dimensión de la infancia en todas sus deliberaciones, tanto si se trata de cuestiones temáticas como las armas pequeñas y las armas ligeras o el VIH/SIDA como si se trata de cuestiones referentes a la situación que prevalece en determinados países, como la colaboración entre el personal de mantenimiento de la paz y los equipos de las Naciones Unidas sobre el terreno o la necesidad de obtener información más precisa sobre la situación de los niños o de que haya una mayor vigilancia y denuncia de las violaciones.

También quiero darle las gracias al Consejo por su respuesta positiva a la participación de Alhaji. Espero que esto sea un buen augurio para la participación de los propios niños y jóvenes en la labor de este órgano. Por otra parte, pido disculpas por haberme retrasado un poco esta tarde. Cualquiera que hubiera estado conmigo hubiera visto su entusiasmo en la cancha de fútbol, donde tomó parte en el anuncio que se hizo hoy de la colaboración entre la Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol (FIFA) y el UNICEF para el campeonato por la Copa Mundial de Fútbol de 2002, que se realizará en el Japón y en Corea.

Asimismo, quiero expresarle al Consejo mi gratitud por la gran importancia que atribuye al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, que esperamos sea más especial que ningún otro. También esperamos que la versión definitiva

de la parte del documento final que se dedique a la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados se redacte con un lenguaje firme y claro.

Apreciamos la importancia que atribuye el Consejo a la aprobación del Protocolo Facultativo, la educación y la necesidad de concentrar especialmente la atención en la situación de las niñas.

Para concluir, quiero decir que reconocemos que esta no es la primera vez que el Consejo de Seguridad examina estas cuestiones. Esta es por lo menos la cuarta vez que expresa claramente su reconocimiento de que el bienestar de los niños del mundo es realmente un asunto que tiene que ver con la seguridad mundial.

Pero instaríamos a que el amplio consenso que hay sobre los niños afectados por los conflictos, que se refleja en este firme proyecto de resolución, tome forma concreta en la respuesta que dé el Consejo de Seguridad a la situación de determinados países.

La Presidenta (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.